



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C9M0393

Contrato para la Adquisición de 152 Bienes de Herramienta Menor y Materiales Consumibles para 5 Áreas del Centro de Capacitación y Centro de Rehabilitación para el Trabajo (CECART), que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por el **C. ULISES MORALES GÓMEZ**, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra parte, la empresa denominada **TERINOVA, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL PROVEEDOR"**, representada por el **C. ROBERTO CARLOS ARREOLA VALDERRABANO**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará **"LAS PARTES"**, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- **"EL INSTITUTO"** declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir los bienes necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.


I.3.- El C. Ulises Morales Gómez, en su carácter de Titular de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 19,033 de fecha 05 de agosto de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaría Pública Número 248 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-06082019-182325, de fecha 06 de agosto de 2019; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- La C. Cynthia Rosas Magallanes, Titular de la División de Capacitación y Adiestramiento Técnico de **"EL INSTITUTO"**, funge como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la Adquisición de 152 Bienes de Herramienta Menor y Materiales Consumibles para 5 Áreas del

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 17

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número C9M0393
---	--	--

Centro de Capacitación y Centro de Rehabilitación para el Trabajo (CECART), solicitado por la Coordinación de Bienestar Social.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062517 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000464717-2019, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 27 de agosto de 2019, integrado en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

I.7.- Con fecha 18 de octubre de 2019, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, a través de la División de Bienes No Terapéuticos, mediante oficio número 09538461 1CFF/07525/2019, notificó a **"EL PROVEEDOR"** la adjudicación del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-050GYR120-E31-2019**, la asignación de los bienes relacionados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la Solicitud de Cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la respectiva solicitud.

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso PH, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Póliza número 2,278 de fecha 11 de mayo de 2016, pasada ante la fe del Licenciado Ramón González Gutiérrez, Corredor Público número 1 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil electrónico número 556564-1.

II.2.- El C. Roberto Carlos Arreola Valderrabano, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 64,804 de fecha 04 de septiembre de 2017, pasada ante la fe del Licenciado Pedro Cortina Latapí, Titular de la Notaría Pública número 226 del Distrito Federal, en cuyo protocolo actúan como asociados el Licenciado Miguel Ángel Beltrán Lara, Titular de la Notaría número 169 y el Licenciado Cesar Alvares Flores Titular de la Notaría 87, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 17

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C9M0393

II.3.- Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste, entre otros, en la comercialización, producción, transformación, adaptación, mantenimiento, importación, exportación, distribución, adquisición, compraventa o disposición, representación, comisión, consignación, intermediación, el comercio al por mayor y al por menor, suministro y proveeduría de naturaleza mercantil de toda clase de materiales, bajo cualquier título legal, de todo tipo de productos, maquinaria, maquinaria pesada, refacciones, materiales, materias primas, efectos y mercancías de toda clase, así como los servicios relacionados con la publicidad y promoción empresarial etcétera.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **TER160511QL2**.
- Registro Patronal ante “**EL INSTITUTO**” y **EL INFONAVIT** número: [REDACTED]

II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a “**EL INSTITUTO**” para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.


II.7.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**”, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

II.8.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.9.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Avenida Benjamín Hill número 241, Interior 10, Colonia Hipódromo, Demarcación Territorial

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 17

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número C9M0393
---	--	--

Cauhtémoc, Código Postal 06100, en la Ciudad de México, teléfono: (55) 5601-1202, correo electrónico: empresa.terinova@gmail.com.

Hechas las declaraciones anteriores, **“LAS PARTES”** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- La Adquisición de 152 Bienes de Herramienta Menor y Materiales Consumibles para 5 Áreas del Centro de Capacitación y Centro de Rehabilitación para el Trabajo (CECART), ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, detallados en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente contrato, así como a las condiciones de la solicitud de cotización y oficio de notificación de adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$43,918.82 (CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS 82/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuara un pago único a **“EL PROVEEDOR”** una vez entregada la totalidad de los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como por lo establecido en los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

“EL PROVEEDOR” deberá presentarse con original y copia en el Comprobante Fiscal Digital por Internet, (CFDI), que reúna los requisitos fiscales respectivos, (en el que se indiquen los bienes entregados, numero de proveedor, número de contrato, en su caso) y con copia de la(s) acta(s) de Entrega-Recepción debidamente suscritas por el Administrador del presente Contrato referidas en el numeral 12 de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, a fin de recabar el sello y aval del Titular de la División de Capacitación y Adiestramiento Técnico, sita en Calle Manuel Villalongín número 117, cuatro piso, Colonia Cauhtémoc, Demarcación Territorial Cauhtémoc, Código Postal 06500, en la Ciudad de México.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”,

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 17

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C9M0393

a los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI en formato PDF y XML con la documentación antes mencionada, en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, en los días de lunes a viernes con un horario hábil de 09:00 a 14:00 horas.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación; para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.


El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 17

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número C9M0393
---	--	--

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar el CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

“EL PROVEEDOR”, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **“EL INSTITUTO”**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 17



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C9M0393

Servicios del Sector Público, “**EL INSTITUTO**” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a “**EL PROVEEDOR**” las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “**EL PROVEEDOR**” presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a “**EL PROVEEDOR**”, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, “**EL INSTITUTO**” realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- “**EL PROVEEDOR**” se compromete a entregar a “**EL INSTITUTO**” los bienes que se mencionan en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente contrato, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)**, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización y oficio de notificación de adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.- El plazo para la entrega de los bienes iniciará a partir del día siguiente hábil a la adjudicación y hasta 20 (veinte) días naturales posteriores.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 17



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C9M0393

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- “EL PROVEEDOR” se obliga expresamente a entregar los bienes con la Lic. Fabiola Tenorio Hernández, Jefa de Oficina de Bienestar Social Delegación Norte D.F. con correo fabiola.tenorio@imss.gob.mx y domicilio en Calzada San Juan de Aragón Eje 5 Norte, número 311, Colonia San Pedro el Chico, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México, Código Postal 07450.

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.- “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a cumplir con las condiciones de entrega de los bienes, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones que se integran en el presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por entregados los bienes objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2019.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de “EL INSTITUTO” a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por “EL PROVEEDOR” se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.- “EL PROVEEDOR” deberá entregar todos los bienes cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en los Términos y Condiciones y en el Anexo Técnico, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL PROVEEDOR” se obliga a

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 17



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C9M0393

responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía de los Bienes descrita en la Cláusula Décima Primera, inciso a), del presente contrato.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes, objeto de este contrato.


DÉCIMA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 17

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número C9M0393</p>
---	---	---

controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL INSTITUTO” las garantías que a continuación se indican:

a) **DE LOS BIENES.-** “EL PROVEEDOR” deberán entregar por escrito al Administrador del contrato, preferentemente en papel membretado y firmado por el Representante Legal una garantía contra defectos o vicios ocultos, garantizando que cuando posterior a la fecha de entrega, un material didáctico y artículos de papelería, presente defectos o vicios ocultos, dentro del término de seis meses, “EL PROVEEDOR” será responsable de sustituir el bien dañado, por uno nuevo de las mismas características y en el lugar donde se presentó el inconveniente, sin que esto implique un costo adicional para “EL INSTITUTO”.

b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social” por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de tal forma que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza,

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 17

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C9M0393

autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

No obstante lo anterior, y toda vez que el monto del presente contrato es menor a 900 (novecientos) días de Unidad de Medida y Actualización (UMA), **“EL PROVEEDOR”** podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en favor de **“EL INSTITUTO”**, siendo necesario considerar lo siguiente:


- a) El cheque debe expedirse a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social".
- b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, por **“EL INSTITUTO”** en la División de Contratos.
- c) El cheque será devuelto a solicitud, por escrito de **“EL PROVEEDOR”** el segundo día hábil posterior a que **“EL INSTITUTO”** constate el cumplimiento del presente instrumento, previa validación del Administrador del Contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Si **“EL PROVEEDOR”** no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que disponen el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 17

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número C9M0393
---	--	--

ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Primera, inciso b).

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **“EL PROVEEDOR”**, por atraso en la entrega de los bienes será del .5% (punto cinco por ciento) diario sobre el monto de los bienes no entregados en la fecha pactada, sin considerar el I.V.A., y se calculará conforme a lo señalado en el numeral 9, inciso I de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **“EL PROVEEDOR”** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **“EL INSTITUTO”** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA CUARTA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”**, por la entrega parcial o deficiente de los bienes, se hará acreedor a una sanción equivalente al .5% (punto cinco por ciento), conforme al concepto u obligación señalados en el numeral 9, inciso II de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 12 de 17



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C9M0393

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **“EL PROVEEDOR”** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por **“EL INSTITUTO”**.
5. En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“EL INSTITUTO”**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 17

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número C9M0393</p>
--	---	---

8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
10. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
11. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.

DÉCIMA SEPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 14 de 17



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C9M0393

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 15 de 17



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C9M0393

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGESIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- La C. Cynthia Rosas Magallanes, Titular de la División de Capacitación y Adiestramiento Técnico de **"EL INSTITUTO"**, funge como Administrador del contrato, responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como **Anexo 3 (tres)** y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.


VIGÉSIMA SEGUNDA - RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
- Anexo 2 (dos)** "Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Oficio de Notificación de Adjudicación"
- Anexo 3 (tres)** "Documento de designación de Administrador del Contrato"

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- **"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 16 de 17

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número C9M0393
---	--	--

del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

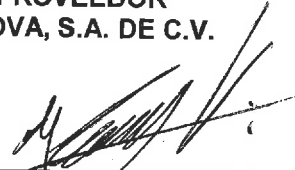
Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por quintuplicado, en la Ciudad de México, el **04 de noviembre de 2019**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



C. ULISES MORALES GÓMEZ
 Apoderado Legal

"EL PROVEEDOR"
TERINOVA, S.A. DE C.V.



C. ROBERTO CARLOS ARREOLA
VALDERRABANO
 Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



C. CYNTHIA ROSAS MAGALLANES
 Titular de la División de Capacitación y
 Adiestramiento Técnico

BBN/CPRD/JMHN/GFHL



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C9M0393

ANEXO 1 (UNO)

**“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ANEXO
TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

OPEN
SINCE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

00117

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000464717-2019

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

300090 Departamento Administrativo

Concepto: OFICIO No. 1835 RECIBIDO EL 26AGO2019 HERRAMIENTAS AUXILIARES DE TRABAJO PARA EL PROGRAMA "REHABILITACION PARA EL TRABAJO" Y "REINCORPORACION LABORAL"

Elaboración: 27/08/2019

Total Comprometido (en pesos): \$ 50,955.00
Cuenta: 42062517 HERRAMIENTAS MENORES Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 310000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	51.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

ANEXOS

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): _____

DIVISION DE CONTRATOS

Se firma por ausencia de conformidad con el Memorandum Interno 0990016B3000/6B32/2019001132 del 29 de agosto de 2019, donde la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación autoriza a los Jefes de Área firmen los oficios de su competencia.

Atentamente

Clave: 6170-009-001

L.C. Carlos Osvaldo Mata Bernal
Jefe de Área de Control Presupuestal de Áreas Normativas



SECRET



**ANEXO A
ANEXO TÉCNICO**

PARA LA ADQUISICIÓN DE 152 BIENES DE HERRAMIENTA MENOR Y MATERIALES CONSUMIBLES PARA 5 ÁREAS DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y REHABILITACIÓN PARA EL TRABAJO (CECART).

INTRODUCCIÓN

La Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales y la Dirección de Prestaciones Médicas brindan servicios de reincorporación laboral a las personas que han adquirido discapacidad y que devienen de un accidente de trabajo o enfermedad general, en este sentido la Coordinación de Bienestar Social y la División de Capacitación y Adiestramiento Técnico, a partir de Diciembre de 2011, ofrecen los servicios del Centro de Capacitación y Rehabilitación para el Trabajo (CECART).

El CECART ofrece servicios integrales a través de cursos de Capacitación para el trabajo, Intermediación laboral, servicios de Psicología, Terapia ocupacional, Seguridad e Higiene, entre otros con el propósito de lograr la reincorporación al trabajo de las personas con discapacidad.

Actualmente los servicios de Salud en el Trabajo y los módulos de las Unidades de Medicina física y rehabilitación, mantienen la referencia al CECART de asegurados (as) que han adquirido discapacidad por accidente de trabajo o enfermedad.

De igual forma se atiende a población no derechohabiente y derechohabiente con discapacidad, que no se encuentran dentro del proceso de rehabilitación para el trabajo y reincorporación laboral pero que tiene capacidades potenciales para capacitarse y acceder a un empleo o al sector laboral, estos podrán ser enviados por empresas, sectores gubernamentales y organizaciones no gubernamentales.

I. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES SOLICITADOS.

Adquisición de herramienta menor y materiales consumibles para 5 Áreas del Centro de Capacitación y Rehabilitación para el Trabajo (CECART).

Componentes de la adquisición requerida

La presente adquisición será por 152 partidas, las cuales están integradas por un total de 152 conceptos de herramienta menor y materiales consumibles para su uso en 5 Áreas del Centro de Capacitación y Rehabilitación para el Trabajo (CECART), de conformidad con lo señalado en el inciso a) del presente numeral.

[Handwritten marks and signatures]

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



2019

EMILIANO ZAPATA

a) Listado de herramienta menor y material consumible que contiene cada una de las "152 partidas":

No. de partida	CUCOP	Descripción	Cantidad solicitada por concepto	Unidad de medida por concepto
1	21700013	Contadores de plástico en 10 colores diferentes que se pueden usar para clasificar, ordenar, contar, hacer patrones o apilar en torres. Tamaño (diámetro) aprox.: 32 mm / 1.25 pulgadas, 50 piezas por caja	3	caja
2	27300089	Pelotas chicas de aire tamaño 3 tipo "swiss ball", material plástico suave	5	pza
3	24700021	Ladrillo Creativo tipo lego pequeño, material plástico, 29 colores diferentes, 220 piezas por caja	10	caja
4	27300069	Rompecabezas de madera de la republica mexicana se presenta en caja de madera que contiene fichas para armar las cuales todas juntas forman el mapa de la republica mexicana obteniendo una medida final aprox. de 70 x 26 cm cuenta con división política y capitales de los estados	5	pza
5	27300069	Rompecabezas de madera formado por los estados de la republica mexicana se presenta en caja de madera que contiene fichas para armar las cuales todas juntas forman el mapa de la republica mexicana obteniendo una medida final aprox. de 41 x 26 cm cuenta con división política y capitales de los estados	5	pza
6	21100124	Banda elástica de resistencia para ejercicio, 5 colores, talla única, medida: 150 cm (5 diferentes resistencias). Paquete con 5 bandas	5	paquete
7	27300089	Pelotas de resistencia estática, superficie de vinilo PVC antideslizante, medidas: 45 cm, 55 cm, 65 cm, 75 cm, 85 cm (5 diferentes resistencias) Paquete con 5 pelotas	6	paquete
8	21100236	Lámina de Foami Pliego, cm 70 x 95 cm, varios colores	10	pza
9	21100236	Mega pelota peluda de silicón no tóxico, medidas: 30 cm diámetro	3	pza
10	21700011	Billetes y monedas didácticas, con leyenda "billete didáctico", denominaciones monedas: \$.50, \$1, \$2, \$5, \$10, denominaciones billetes: \$20, \$50, \$100, \$200, \$500, \$1000, paquete con 400 piezas	4	paquete
11	21100235	Rollo de Velcro de 2.5 cm de ancho, color negro	2	rollo
12	21100235	Rollo de Velcro de 5 cm de ancho, color negro	2	rollo
13	24100006	Bote de 500 grs. de arena kinetica	5	bote
14	29800039	Juego de Eslabones engarzables de 200 eslabones para formar cadenas multicolor. En cuatro colores diferentes: rojo, amarillo, azul y verde, plástico rígido antiderrapante de 1.5 X 5 cms	2	jgo
15	21100158	Kit de 11 Pinceles (Redondo #3/0, #0, #1, #4; Plano #0, #2, #4; En Angulo #0, #2 y Filiberto #4, #6)	3	paquete
16	27300089	Pelota bobath de 76 cm de diámetro de 1 kg. de peso	2	pza
17	25400118	Cinta métrica ahulada, de 8 mts. graduada en cms. y mts	2	pza
18	21700023	Estuche Sistema ARCO: libros con ejercicios y preguntas y un estuche que contiene fichas de control, con temas: Hombre ¡no te enfades!, Rompecabezas, ¿Qué pasará?, ¿Qué sobra?, ¡Deporte es salud!, ¿Antes o después?, ¿Quién está detrás del muro?, ¿Qué cuadro no se asocia con los otros tres?, ¡Busca el fallo en el dominó!. Los sellos, La adivinanza de la máquina de escribir, Ejercicios de memoria ¿Están estos dibujos en la página anterior?. 24 Páginas, medidas: 15.5 x 23.5 cm	1	estuche
19	25100001	Botella de Aroma Montessori (caja con 12 botellas para aromas)	1	caja
20	25500078	Gel refrigerante en presentación de bolsa de 500 grs	10	pza
21	24600064	Pila tipo botón Cr2032 de litio 3v	20	pza
22	21700013	Thermofit 1m de 3/32", 1m de 1/8", 1m de 3/16"	3	metros
23	24600090	Apagador escalera voltech 46440 458 x 458 - 25 k	20	pieza
24	24600090	Apagador sencillo voltech 46439 800 x 800 - 20k	30	pieza
25	24600027	Rollo de Cinta de alisar color negra 19mm x 9 metros	10	rollo
26	24600032	Contacto sencillo voltech 46441 800 x 800 - 25 k	30	pieza



00151

27	24600064	Pilas 9v (Pila cuadrada)	4	pieza
28	24600078	Rollo de 100 gramos de soldadura con aleación de estaño/plomo 60/40	5	rollo
29	29100264	Rollo de 100 gramos de soldadura blanda con aleación de estaño/plomo 60/40	5	rollo
30	24600038	Electrodos para soldadura varilla 60/13 de 1/8"	20	kg
31	24600078	Rollo de 100 gramos de soldadura para plomería 50/50	10	pza
32	29300014	Pija multiusos de fierro #8 1"	200	pza
33	29300014	Pija multiusos de fierro #8 1 1/2"	200	pza
34	29300014	Pija multiusos de fierro #8 1 3/4"	200	pza
35	29300014	Pija multiusos de fierro #8 2"	200	pza
36	29300014	Pija multiusos de fierro #8 2 1/2"	200	pza
37	29300014	Pija multiusos de fierro #8 3"	200	pza
38	29300014	Pija multiusos de fierro #8 3 1/2"	200	pza
39	29300014	Pija multiusos de fierro #8 4"	200	pza
40	25400589	Placa de metal 60 x 60 de 1/8"	5	pza
41	24700083	Perfil tubular galvanizado cuadrado calibre 20"	5	pza
42	24700134	Tubo de cobre rígido Tipo "m" 1/2"	10	pza
43	24700134	Tubo de cobre rígido Tipo "m" 3/4"	10	pza
44	24700134	Tee de cobre 1/2"	10	pza
45	24700134	Yee de cobre 1/2"	10	pza
46	24700028	Codo 90° de cobre 1/2"	10	pza
47	24700029	Cople de cobre 1/2"	10	pza
48	24700139	Tuerca unión de cobre 1/2"	10	pza
49	24700158	Tapón macho de cobre 1/2"	10	pza
50	29800030	Tapón hembra de cobre 1/2"	10	pza
51	25400145	Conector cuerda exterior de cobre soldable 1/2"	10	pza
52	25400145	Conector cuerda interior de cobre soldable 1/2"	10	pza
53	24700139	Tuerca unión soldable cobre de 1/2"	20	pza
54	29800031	Válvula de 1/2" cobre soldable	10	pza
55	29800031	Válvula de 1/2" de cobre roscable	10	pza
56	24700144	Válvula flotador para tanque alto	5	pza
57	24700097	Reducción bushing de cobre de 3/4" a 1/2"	3	pza
58	24800035	Válvula de globo de 1/2" de cobre	5	pza
59	24800035	Válvula check de Sello y de Retención 1/2" de cobre	5	pza
60	24800035	Válvula de bola de 1/2" de cobre	5	pza
61	24800035	Electroválvula de 1/2" de cobre	5	pza
62	29300015	Remaches de golpe # 34 o # 35	1000	pza
63	29300015	Remaches de golpe del # 37 o # 38	1000	pza
64	24900046	Solvente para pintura de aceite presentación 1 galón	10	galón
65	24900026	Pegamento blanco para madera, secado trasparente, presentación de 1 galón	5	pza
66	24900003	Barniz de secado rápido para muebles de madera en presentación de 1 galón	2	bote
67	24900023	Laca industrial (brillante) en presentación de 1 galón	2	galón
68	24900023	Laca industrial (semimate) en presentación de 1 galón	2	galón
69	24900024	Lija de tela, grano 50 medidas: 9x11"	15	pza
70	24900024	Lija de lona, grano 60 medidas: 9x11"	15	pza
71	24900024	Lija de lona, grano 80 medidas: 9x11"	15	pza
72	24900024	Lija de lona, grano 100 medidas: 9x11"	15	pza
73	24900024	Lija de lona, grano 120 medidas: 9x11"	15	pza

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large 'A' and a signature.



74	24900024	Lija de lona, grano 180 medidas: 9x11"	15	pza
75	24900024	Lija de lona, grano 220 medidas: 9x11"	15	pza
76	24900024	Lija de lona, grano 320 medidas: 9x11"	15	pza
77	24900024	Lija de lona, grano 400 medidas: 9x11"	15	pza
78	24900024	Lija de lona, grano 500 medidas: 9x11"	15	pza
79	23200011	Estopa, en presentación de bolsa de 1 kg	5	pza
80	29300004	Brocha pelo de camello 1"	10	pza
81	29300004	Brocha pelo de camello 1 1/2"	10	pza
82	29300004	Brocha pelo de camello 2"	10	pza
83	24900050	Resanador para madera color pino en presentación de 500 ml.	10	pza
84	29100296	Afijatado spray wd-40 100ml wd-40	5	bote
85	24900024	Rollo de lija de 1/2" x 50 mts	5	rollo
86	24900006	Cinta Teflón 1/2" x 520, Color blanco, acabado Ptfé	10	pza
87	23900101	Tanque de gas butano de 400 grs.	5	pza
88	24800034	Tubo de pvc tipo II de 2"	7	pza
89	24900011	Tee de pvc 2"	7	pza
90	24900011	Yee sanitaria de pvc 2"	7	pza
91	24900011	Codo 90 de pvc 2"	7	pza
92	24900011	Cople de pvc 2"	7	pza
93	24800034	Tuerca unión de pvc 2"	7	pza
94	24900011	Tapón macho de pvc 2"	7	pza
95	24900011	Tapón hembra de pvc 2"	7	pza
96	24800035	Válvula de compuerta para pvc 2"	7	pza
97	24800034	Tuboplus de 3/4"	7	tramo
98	24900011	Cople 3/4", para tuboplus	20	pza
99	24900011	Tee 3/4", para tuboplus	7	pza
100	24900011	Codo 3/4", para tuboplus	7	pza
101	24900011	Conector a cobre de 3/4" tuboplus	7	pza
102	24900011	Conectores rectos de 3/4" para tuboplus	7	pza
103	24900011	Conector hembra de 3/4" para tuboplus	7	pza
104	24900011	Tuerca unión de 3/4" para tuboplus	7	pza
105	24900011	Tijeras corta tubos para cpvc	7	pza
106	24800035	Válvula de esfera desmontable de 3/4" para tuboplus	2	pza
107	24900024	Lija para madera, grano mediano, medida: 9x11"	10	pza
108	21100153	Pegamento de contacto presentación de 1lt.	2	pza
109	29300004	Brocha de poliéster de 2"	2	pieza
110	29300004	Brocha de poliéster de 4"	2	pieza
111	29300004	Brocha de poliéster de 6"	2	pieza
112	21700013	Juego de reconocimiento de formas y objetos mediante el tacto con 18 cartas con textura y 1 ruleta	2	paquete
113	25400037	Dinamómetro digital de mano	1	pza
114	25400539	Vendas de fibra de vidrio de 7.5 cm (caja con 10 pzas)	3	caja
115	25400539	Vendas de fibra de vidrio de 10 cm (caja con 10 pzas)	3	caja
116	25400539	Vendas de fibra de vidrio de 15 cm (caja con 10 pzas)	3	caja
117	25400243	Cuante de látex para cirugía (estéril) No. 6 (caja con 50 pares)	5	caja
118	25400539	Venda elástica de 5 cm x 5 m (caja con 12 piezas)	4	paquete
119	25400539	Venda elástica de 10 cm x 5 m (caja con 12 piezas)	5	paquete
120	25400539	Venda elástica de 15 cm x 5 m (caja con 12 piezas)	5	paquete



Table with 5 columns: Item ID, Code, Description, Quantity, and Unit. Contains 152 rows of equipment and materials.

Handwritten signatures and initials on the right margin.

2. Plazo, Lugar y Condiciones de entrega

a) Plazo y lugar de entrega

El plazo para la entrega de los 152 bienes, iniciará a partir del día siguiente hábil a la adjudicación y hasta 20 días naturales posteriores.

Los 152 bienes, consistentes en las 152 Partidas de la herramienta menor y los materiales consumibles para 5 Áreas del Centro de Capacitación y Rehabilitación para el Trabajo (CECART), el responsable de recibir los bienes por la delegación es la Lic.

Página ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



2019 EMILIANO ZAPATA

00154

GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
Coordinación de Bienestar Social
División de Capacitación y Adiestramiento Técnico

Fabiola Tenorio Hernández, Jefa de Oficina de Bienestar Social Delegación Norte D.F. con correo fabiola.tenorio@imss.gob.mx y deberán ser entregados en **Calzada San Juan de Aragón eje 5 norte, #311, Colonia San Pedro el Chico, Gustavo A. Madero, Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P: 7450.**

b) Condiciones de la entrega

La entrega de los 152 bienes para las 5 Áreas, serán presentados por el proveedor, separados por partida y con el embalaje de cartón y plástico resistente para manejo en exteriores e interiores que permitan su resguardo para conservar las especificaciones técnicas de los productos hasta su uso.

3. Verificación física y/o documental que realizará el área técnica

La verificación del cumplimiento de las descripciones técnicas solicitadas para los conceptos que integran cada una de las 152 Partidas será mediante la revisión de la documentación incluida en la propuesta técnica de **"EL PROVEEDOR"**, y ésta estará **apegada estrictamente a los requerimientos que se indican en el presente Anexo Técnico.**

Así mismo, el IMSS podrá verificar durante la vigencia del contrato la calidad de los bienes, proporcionados por **"EI PROVEEDOR"**

Documentación que deberá entregar "EI PROVEEDOR" junto con su propuesta técnica:

a) Propuesta técnica

"EI PROVEEDOR" deberá presentar una propuesta técnica, con las siguientes características:

- I. Propuesta Técnica en papel preferentemente membretado con la descripción clara y detallada de cada uno de los 152 bienes.
- II. Catálogos, folletos y/o fotografías que permitan corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas por cada uno de los 152 bienes.
- III. Escrito firmado y membretado en donde manifieste que, en el momento de existir incumplimiento en las especificaciones técnicas en la entrega de los 152 bienes para las 5 Áreas del Centro de Capacitación y Rehabilitación para el Trabajo (CECART), lo solucionará dentro del plazo establecido en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones.

A. PRUEBAS

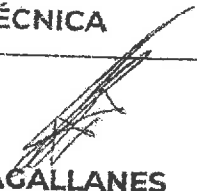

No aplica




Handwritten signature

B. MODIFICACIONES A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES

El dictamen previsto en el numeral 4.24.3, incisos c) ,d) y e) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social no resulta aplicable para el presente procedimiento de contratación.

POR EL ÁREA TÉCNICA	POR EL ÁREA REQUERENTE DE LOS BIENES
 DRA. CYNTHIA ROSAS MAGALLANES TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO TÉCNICO	 DRA. OLGA GEORGETTE MARTÍNEZ MONTAÑEZ TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

Ciudad de México, 26 de septiembre de 2019





ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS


SPRING

B. MODIFICACIONES A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES

El dictamen previsto en el numeral 4.24.3, incisos c) ,d) y e) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social no resulta aplicable para el presente procedimiento de contratación.

POR EL ÁREA TÉCNICA	POR EL ÁREA REQUERENTE DE LOS BIENES
 DRA. CYNTHIA ROSAS MAGALLANES TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO TÉCNICO	 DRA. OLGA GEORGETTE MARTÍNEZ MONTAÑEZ TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

Ciudad de México, 26 de septiembre de 2019



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO B TÉRMINOS Y CONDICIONES

PARA LA ADQUISICIÓN DE 152 BIENES DE HERRAMIENTA MENOR Y MATERIALES CONSUMIBLES PARA 5 ÁREAS DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y REHABILITACIÓN PARA EL TRABAJO (CECART)

1. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia será a partir de la fecha de firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2019.

El contrato que en su caso se adjudique será por cantidades determinadas (contrato cerrado).

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

a) Plazo y lugar de entrega

El plazo para la entrega de los 152 bienes, iniciará a partir del día siguiente hábil a la adjudicación y hasta 20 días naturales posteriores.

Los 152 bienes, consistentes en las 152 Partidas de la herramienta menor y los materiales consumibles para 5 Áreas del Centro de Capacitación y Rehabilitación para el Trabajo (CECART), el responsable de recibir los bienes por la delegación es la Lic. Fabiola Tenorio Hernández, Jefa de Oficina de Bienestar Social Delegación Norte D.F. con correo fabiola.tenorio@imss.gob.mx y deberán ser entregados en **Calzada San Juan de Aragón eje 5 norte, #311, Colonia San Pedro el Chico, Gustavo A. Madero, Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P: 7450.**

b) Condiciones de la entrega

La entrega de los 152 bienes para las 5 Áreas, serán presentados por el proveedor, separados por partida y con el embalaje de cartón y plástico resistente para manejo en exteriores e interiores que permitan su resguardo para conservar las especificaciones técnicas de los productos hasta su uso.

3. MECANISMO DE EVALUACIÓN DE COTIZACIONES.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 36 segundo párrafo y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 51 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), para determinar la solvencia de las cotizaciones se aplicará el criterio de evaluación **BINARIO**, por lo que se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en los presentes Términos y Condiciones, Anexo Técnico y oferte el precio más bajo. Lo anterior debido a que los bienes a adquirir se encuentran estandarizados en el mercado y no requieren niveles de especialización para su desarrollo

Durante la evaluación técnica de las propuestas se verificará lo siguiente:

1.- Que la Propuesta técnica que incluya la descripción amplia y detallada de los bienes, características, especificaciones y que ésta corresponda con la información contenida en los folletos o catálogos, manuales o fotografías para cada uno de los conceptos solicitados que integran los 152 bienes. En caso de no coincidir o de observarse una descripción y/o características técnicas distintas a las solicitadas, será motivo de desechamiento por no ofertar los bienes con las especificaciones técnicas solicitadas y afectar la solvencia de su proposición.

2.- En caso de que la información contenida en las propuestas técnicas, así como de los folletos o catálogos y/o fotografías, no sea clara o no sea completa o no se presenten o que éstas no correspondan con los 152 conceptos indicados y que por lo tanto no permitan verificar desde el punto de vista técnico el cumplimiento a las descripciones requeridas, será motivo de desechamiento por afectar la solvencia de la propuesta.

4. Verificación física y/o documental que realizará el área técnica

- La verificación del cumplimiento de las descripciones técnicas solicitadas para los conceptos que integran cada uno de los 152 bienes será mediante la revisión de la documentación incluida en la propuesta técnica de **"EL PROVEEDOR"**, y ésta estará apegada estrictamente a los requerimientos que se indican en el Anexo Técnico.

Así mismo, el IMSS podrá verificar durante la vigencia del contrato la calidad de los bienes, proporcionados por **"EL PROVEEDOR"**

Documentación que deberá entregar "EL PROVEEDOR" junto con su propuesta técnica:

a) Propuesta técnica

"EL PROVEEDOR" deberá presentar una propuesta técnica, con las siguientes características:

- I. Propuesta Técnica en papel preferentemente membretado con la descripción clara y detallada de cada uno de los 152 bienes.
- II. Catálogos, folletos y/o fotografías que permitan corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas por cada uno de los 152 bienes.
- III. Escrito firmado y membretado en donde manifieste que, en el momento de existir incumplimiento en las especificaciones técnicas en la entrega de los 152 bienes para las 5 Áreas del Centro de Capacitación y Rehabilitación para el Trabajo (CECART), lo solucionará dentro del plazo establecido en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones,




5. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

No aplica.

6. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES, ETC.

Qué incluyan la descripción amplia y detallada de los bienes, características, especificaciones y que ésta corresponda para cada uno de los conceptos solicitados que integran los 152 bienes.

7. VISITA A INSTALACIONES INSTITUCIONALES.

No aplica.

8. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS PROVEEDORES.

No aplica.

9. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

I. Convencionales

I. Penas Convencionales

Se calculará a partir del atraso en el inicio de la entrega de los bienes, con fundamento en el artículo 53 de la LAASSP, la política 4.24.4 inciso h), lineamientos 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES, "EL PROVEEDOR" acepta que, una vez que sea notificada la adjudicación, deberá cumplir con la entrega de los bienes en los plazos y los términos previstos en el Anexo Técnico, así como en los presentes Términos y Condiciones.

Por cada día de atraso en la entrega de los bienes en la fecha requerida y hasta el cumplimiento de su totalidad de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, se le aplicarán las penas convencionales del .5% y de conformidad con la siguiente fórmula:

Pena Convencional por Atraso Aplicable por Concepto de Partida:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa$$

Donde:

Pca =pena convencional aplicable.

%d = porcentaje determinado en la convocatoria, cotización, contrato o pedido por cada herramienta menor y materiales consumibles no entregados.

vspa= valor de la herramienta menor y materiales consumibles con atraso sin IVA.

nda = días de atraso de la entrega de la herramienta menor y materiales consumibles.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



2019

EMILIANO ZAPATA

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.

La penal convencional aplicable no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento solicitada, en caso de que se llegara a rebasar el límite máximo de la suma de penas convencionales aplicadas citadas anteriormente. El Administrador del Contrato notificará al Área Contratante la solicitud de rescisión del contrato.

El Administrador del Contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a **"EL PROVEEDOR"** adjudicado las penas convencionales, así como vigilar el registro, captura y validación en el Sistema PREI Millenium.

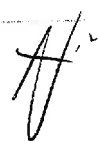
Concepto u obligación	Nivel de bienes	Unidad de medida (por día)	% Penas convencionales	Límites de incumplimiento
152 bienes de herramienta menor y materiales consumibles para 5 áreas del Centro de Capacitación y Rehabilitación para el Trabajo (CECART).	Que el 152 bienes de herramienta menor y los materiales consumibles, sea entregado en tiempo y forma, en el lugar indicado por el Administrador del contrato.	Por la entrega fuera del plazo establecido	Se aplicará el .5% diario sobre el monto de los bienes no entregados en la fecha pactada. (Pena convencional)	Será proporcional al monto de la garantía de cumplimiento.

II. Deductivas

En términos de los artículos 53 Bis de la LAASSP y 97 del RLAASSP, políticas 4.24.4 inciso h), lineamientos 5.3.15, 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES, el Administrador del Contrato será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico contractual que se formalice, así como del cálculo, aplicación y seguimiento de la deductiva al pago de la adquisición de bienes, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir **"EL PROVEEDOR"** adjudicado respecto a la(s) partida(s) o concepto(s) que integrarán el instrumento jurídico contractual, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** para que éste realice el pago correspondiente.

Dichas deductivas, así como las convencionales se aplicarán bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no será aplicada a la totalidad del monto total de bienes adquiridos.

- En el caso de las deductivas, más adelante en los presentes Términos y Condiciones se indica cómo se deberá determinar en la presente adquisición.
- En ningún caso, se autorizará el pago de la adquisición, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales y deductivas aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Milleinum

- c) La titular de la División de Capacitación y Adiestramiento Técnico en su calidad de Administrador del Contrato, será la responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de deducciones.
- d) El importe máximo de las deductivas, no será mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento.

Concepto u obligación	Nivel de bienes	Unidad de medida (por día)	% Deductiva	Límites de Incumplimiento
152 bienes de herramienta menor y materiales consumibles para 5 áreas del Centro de Capacitación y Rehabilitación para el Trabajo (CECART)	Que los 152 partidas de herramienta menor y materiales consumibles, cumplan con las características y especificaciones técnicas indicadas.	No cumplan con las características y especificaciones técnicas indicadas.	Se aplicará el .5% diario sobre el monto de los bienes entregados de manera parcial o deficiente. (deductiva)	Será proporcional al monto de la garantía de cumplimiento.

MECANISMOS PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.

- a) Cuando una herramienta menor y los materiales consumibles, presente defectos o vicios ocultos, dentro del término de seis meses posterior a la entrega, **"EI PROVEEDOR"** será responsable de sustituir el bien dañado, por uno nuevo de las mismas características y en el lugar donde se presentó el inconveniente, sin que esto implique un costo adicional para el Instituto.

10. GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO:

Garantía de Cumplimiento

"EI PROVEEDOR" adjudicado a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y segundo párrafo y 49, fracción de la LAASSP, 103 del R LAASSP y las política 5.5.5 de los POBALINES se compromete a:

- a) Entregar una garantía por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del contrato antes del impuesto al Valor Agregado (IVA), en pesos mexicanos e idioma español, mediante póliza de fianza a favor del Instituto, expedida por la afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.
- b) Entregar al Instituto dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato (salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo) el original de la póliza de fianza al área contratante, sita en calle Durango, número 291, 10 piso, Col. Roma Norte, Alcandía Cuauhtémoc, C.P 6700, Ciudad de México

Página Siete
ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2019
EMILIANO ZAPATA

- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo concedido, dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento de los requerimientos para formalizar el contrato.
- d) Que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de tal forma que no podrá establecer o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en términos de lo señalado en el artículo 81, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la garantía de cumplimiento requerida será divisible.

Garantía por defectos o vicios ocultos

Los licitantes deberán entregar por escrito, preferentemente en papel membretado y firmado por el Representante Legal, junto con la propuesta técnica, la garantía de defecto o vicios ocultos, garantizando que cuando posterior a la fecha de entrega, un material didáctico y artículos de papelería, presente defectos o vicios ocultos, dentro del término de seis meses, "**EI PROVEEDOR**" será responsable de sustituir el bien dañado, por uno nuevo de las mismas características y en el lugar donde se presentó el inconveniente, sin que esto implique un costo adicional para el Instituto.

11. FORMA DE PAGO

Para la presente contratación se realizará un pago único, para lo cual, "**EI PROVEEDOR**" haya entregado la totalidad de los bienes de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, deberá presentarse con el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, (en la que se indiquen los bienes entregado, número de proveedor, número de contrato, en su caso) y con copia de la(s) actas (s) de Entrega-Recepción debidamente suscritas por el Administrador del Contrato referidas en el inciso L de estos términos y Condiciones, a fin de recabar el sello y aval del Titular de la División de Capacitación y Adiestramiento Técnico, sita en calle Manuel Villalongin #117, cuarto piso, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, ciudad de México.

El pago se efectuará sin exceder de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la recepción del Comprobante Fiscal Digital en formato PDF y XML, en pesos mexicanos, con la documentación antes mencionadas, en la División de Trámites y Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle general Tiburcio Montiel número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, Cp. 11850, alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en los días de lunes a viernes con un horario hábil de 9:00 a 14:00.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que

"EI PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos la siguiente leyenda:

"EI PROVEEDOR" acepta que el IMSS le efectué el pago través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE del Banco _____ Sucursal _____ a nombre de ("EI PRESTADOR DEL SERVICIO").

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EI PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER O SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llenará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo a lo establecido por el CECOBAN.

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que estos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en el que el "EI PROVEEDOR" presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, numero de ordenes(es) de reposición que ampare(n) dicho (s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora, lo anterior de conformidad con la política 5.5.1 de las POBALINES. Los contratos y su dictamen, presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Las facturas que amparen los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice enlace al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago" vigente.

En caso de que el "EI PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de entrega se ajustara a los términos del artículo 90 del RLAASSP.

Los proveedores que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al IMSS, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregado invariablemente una copia de los contra recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

En ningún caso se autorizara el pago de los bienes, hasta en tanto el Administrador del Contrato no haya determinado, calculado y notificado al "EI PROVEEDOR" las

Página 7 de 9

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



2019
GUILLERMO ZAPATA

penas convencionales o deductivas pactadas en el instrumento jurídico contractual que se formalice y **"EI PROVEEDOR"** haya efectuado el pago correspondiente.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto de la presente adjudicación, serán pagados por el **"EI PROVEEDOR"**, de conformidad a la legislación aplicable en la materia. El Instituto solo cubrirá el IVA de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

12. ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.

Con fundamentos en el artículo 84 último párrafo del RLAASSP y la política 4.24.4 inciso I) de las POBALINES, el Administrador del Contrato, será el responsable de llevar a cabo una comprobación con objeto de revisar que los bienes adquiridos cumplan conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, considerando tiempo, lugar, cantidad, calidad, características en los términos requeridos y buenas condiciones, para ser aceptados.

Para lo anterior, los representantes de las áreas involucradas, levantarán el Acta de Entrega-Recepción, por cada paquete, junto con el representante de **"EI PROVEEDOR"**, mediante la cual se asiente, al menos, fecha, hora, lugar, condiciones de entrega, firmas autógrafas, el cumplimiento o incumplimiento de lo establecido en el Anexo técnico y los presentes Términos y Condiciones por parte de **"EI PROVEEDOR"**.

El acta de Entrega-Recepción se levantará en dos originales, entregando en ese momento un tanto al representante de **"EI PROVEEDOR"**, y la otra quedará en poder del Administrador de Contrato.



En caso de que los bienes no cumplan con lo especificado en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones, no serán recibidos por las áreas involucradas del IMSS. Al levantarse el Acta de Entrega-Recepción indicando el incumplimiento por parte de **"EI PROVEEDOR"** cuyo representante deberá firmar y en ese momento, le será entregado un tanto en original de dicho documento y quedará a partir de ese instante notificado y procederá a reponer o sustituir los bienes sin menoscabo de las deductivas a las que se haga merecedor hasta el momento del cumplimiento.

Los bienes que se entreguen deberán de apagarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indique en el Anexo Técnico.

Para efectos del pago, deberá anexarse copia del Acta Entrega-Recepción a satisfacción del Instituto.



M) EN CASO DE QUE SE SOLICITE EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO.
No aplica.

POR EL ÁREA TÉCNICA	POR EL ÁREA REQUERENTE DE LOS BIENES
 DRA. CYNTHIA ROSAS MAGALLANES TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO TÉCNICO	 DRA. OLGA GEORGINA MARTÍNEZ MONTAÑEZ TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

Ciudad de México, 26 de septiembre de 2019

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C9M0393

ANEXO 2 (DOS)

“PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 13 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SECRET

**ANEXO D
FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA**

Ciudad de México a 11 de octubre de 2019

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE 152 BIENES DE HERRAMIENTA MENOR Y MATERIALES CONSUMIBLES PARA 5 ÁREAS DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y REHABILITACIÓN PARA EL TRABAJO (CECART)

Razón Social o Nombre del Licitante: TERINOVA S.A. DE C.V.

No. de partida	CUCOP	Descripción	Cantidad solicitada por concepto	Unidad de medida por concepto	Cumple	No Cumple
1	21700013	Contadores de plástico en 10 colores diferentes que se pueden usar para clasificar, ordenar, contar, hacer patrones o apilar en torres. Tamaño (diámetro) aprox.: 32 mm / 1.25 pulgadas, 50 piezas por caja	3	caja	NO COTIZO	
2	27300089	Pelotas chicas de aire tamaño 3 tipo "swiss ball", material plástico suave	5	pza	NO COTIZO	
3	24700021	Ladrillo Creativo tipo lego pequeño, material plástico, 29 colores diferentes, 220 piezas por caja	10	caja		
4	27300069	Rompecabezas de madera de la republica mexicana se presenta en caja de madera que contiene fichas para armar las cuales todas juntas forman el mapa de la republica mexicana obteniendo una medida final aprox. de 70 x 26 cm cuenta con división política y capitales de los estados	5	pza	NO COTIZO	
5	27300069	Rompecabezas de madera formado por los estados de la republica mexicana se presenta en caja de madera que contiene fichas para armar las cuales todas juntas forman el mapa de la republica mexicana obteniendo una medida final aprox. de 41 x 26 cm cuenta con división política y capitales de los estados	5	pza		
6	21100124	Banda elástica de resistencia para ejercicio, 5 colores, talla única, medida: 150 cm (5 diferentes resistencias). Paquete con 5 bandas	5	paquete		
7	27300089	Pelotas de resistencia estática, superficie de vinilo PVC antideslizante, medidas: 45 cm, 55 cm, 65 cm, 75 cm, 85 cm (5 diferentes resistencias) Paquete con 5 pelotas	6	paquete	NO COTIZO	
8	21100236	Lámina de Foami Pliego, cm 70 x 95 cm, varios colores	10	pza		
9	21100236	Mega pelota peluda de silicón no tóxico, medidas: 30 cm diámetro	3	pza	NO COTIZO	
10	21700011	Billetes y monedas didácticas, con leyenda "billete didáctico", denominaciones monedas: \$.50, \$1, \$2, \$5, \$10, denominaciones billetes: \$20, \$50, \$100, \$200, \$500, \$1000, paquete con 400 piezas	4	paquete		
11	21100235	Rollo de Velcro de 2.5 cm de ancho, color negro	2	rollo		
12	21100235	Rollo de Velcro de 5 cm de ancho, color negro	2	rollo	NO COTIZO	
13	24100006	Bote de 500 grs. de arena kinetica	5	bote		
14	29800039	Juego de Eslabones engarzables de 200 eslabones para formar cadenas multicolor. En cuatro colores diferentes: rojo,	2	jgo		

TERINOVA, S.A DE C.V. RFC. TER 1005102
BENJAMIN HILL 241, INTERIOR 10, HIPÓDROMO, CUAUHTEMOC, CDMX CP 06100
(55) 5601-1202 empresa.terinova@gmail.com

ANEXOS

No. de partida	CUCOP	Descripción	Cantidad solicitada por concepto	Unidad de medida por concepto	Cumple	No Cumple
		amarillo, azul y verde, plástico rígido antiderrapante de 1.5 X 5 cms.				
15	21100158	Kit de 11 Pinceles (Redondo #3/0, #0, #1, #4; Plano #0, #2, #4; En Angulo #0, #2 y Filiberto #4, #6)	3	paquete		
16	27300089	Pelota bobath de 76 cm de diámetro de 1 kg. de peso	2	pza		
17	25400118	Cinta métrica ahulada, de 8 mts. graduada en cms. y mts	2	pza		
18	21700023	Estuche Sistema ARCO: libros con ejercicios y preguntas y un estuche que contiene fichas de control, con temas: Hombre ¡no te enfades!, Rompecabezas, ¿Qué pasará?, ¿Qué sobra?, ¡Deporte es salud!, ¿Antes o después?, ¿Quién está detrás del muro?, ¿Qué cuadro no se asocia con los otros tres?, ¡Busca el fallo en el dominó!, Los sellos, La adivinanza de la máquina de escribir, Ejercicios de memoria ¿Están estos dibujos en la página anterior? . 24 Páginas, medidas: 15.5 x 23.5 cm	1	estuche	NO COTIZO	
19	25100001	Botella de Aroma Montessori (caja con 12 botellas para aromas)	1	caja		
20	25500078	Gel refrigerante en presentación de bolsa de 500 grs	10	pza		
21	24600064	Pila tipo botón Cr2032 de litio 3v	20	pza		
22	21700013	Thermofit 1m de 3/32", 1m de 1/8", 1m de 3/16"	3	metros		
23	24600090	Apagador escalera voltech 46440 458 x 458 - 25 k	20	pieza		
24	24600090	Apagador sencillo voltech 46439 800 x 800 - 20k	30	pieza		
25	24600027	Rollo de Cinta de aislar color negra 19mm x 9 metros	10	rollo		
26	24600032	Contacto sencillo voltech 46441 800 x 800 - 25 k	30	pieza		
27	24600064	Pilas 9v (Pila cuadrada)	4	pieza		
28	24600078	Rollo de 100 gramos de soldadura con aleación de estaño/plomo 60/40	5	rollo		
29	29100264	Rollo de 100 gramos de soldadura blanda con aleación de estaño/plomo 60/40	5	rollo		
30	24600038	Electrodos para soldadura barilla 60/13 de 1/8"	20	kg		
31	24600078	Rollo de 100 gramos de soldadura para plomería 50/50	10	pza		
32	29300014	Pija multiusos de fierro #8 1"	200	pza		
33	29300014	Pija multiusos de fierro #8 1 ¼"	200	pza		
34	29300014	Pija multiusos de fierro #8 1 ½"	200	pza		
35	29300014	Pija multiusos de fierro #8 2"	200	pza		
36	29300014	Pija multiusos de fierro #8 2 ½"	200	pza		
37	29300014	Pija multiusos de fierro #8 3"	200	pza		
38	29300014	Pija multiusos de fierro #8 3 ½"	200	pza		
39	29300014	Pija multiusos de fierro #8 4"	200	pza		
40	25400589	Placa de metal 60 x 60 de 1/8"	5	pza		
41	24700083	Perfil tubular galvanizado cuadrado calibre 20"	5	pza		
42	24700134	Tubo de cobre rígido Tipo "m" ½"	10	pza		
43	24700134	Tubo de cobre rígido Tipo "m" ¾"	10	pza		
44	24700134	Tee de cobre ½"	10	pza		
45	24700134	Yee de cobre ½"	10	pza		
46	24700028	Codo 90° de cobre ½"	10	pza		
47	24700029	Cople de cobre ½"	10	pza		
48	24700139	Tuerca unión de cobre ½"	10	pza		
49	24700158	Tapón macho de cobre ½"	10	pza		
50	29800030	Tapón hembra de cobre ½"	10	pza		
51	25400145	Conector cuerda exterior de cobre soldable ½"	10	pza		
52	25400145	Conector cuerda interior de cobre soldable ½"	10	pza		
53	24700139	Tuerca unión soldable cobre de ½"	20	pza		

TERINOVA, S.A DE C.V. RFC. TER160511QL2
 BENJAMIN HILL 241, INTERIOR 10, HIPÓDROMO, CUAUHTEMOC, CDMX CP 06100
 (55) 5601-1202 empresa.terinova@gmail.com

No. de partida	CUCOP	Descripción	Cantidad solicitada por concepto	Unidad de medida por concepto	Cumple	No Cumple
54	29800031	Válvula de ½ cobre soldable	10	pza		
55	29800031	Válvula de ½ de cobre roscable	10	pza		
56	24700144	Válvula flotador para tanque alto	5	pza		
57	24700097	Reducción bushing de cobre de ¾ a ½	3	pza		
58	24800035	Válvula de globo de ½ " de cobre	5	pza		
59	24800035	Válvula check de Sello y de Retención 1/2" de cobre	5	pza		
60	24800035	Válvula de bola de 1/2" de cobre	5	pza		
61	24800035	Electroválvula de 1/2" de cobre	5	pza		
62	29300015	Remaches de golpe # 34 o # 35	1000	pza		
63	29300015	Remaches de golpe del # 37 o # 38	1000	pza		
64	24900046	Solvente para pintura de aceite presentación 1 galón	10	galón		
65	24900026	Pegamento blanco para madera, secado trasparente, presentación de 1 galón	5	pza		
66	24900003	Barniz de secado rápido para muebles de madera en presentación de 1 galón	2	bote		
67	24900023	Laca industrial (brillante) en presentación de 1 galón	2	galón		
68	24900023	Laca industrial (semimate) en presentación de 1 galón	2	galón		
69	24900024	Lija de tela, grano 50 medidas: 9x11"	15	pza		
70	24900024	Lija de lona, grano 60 medidas: 9x11"	15	pza		
71	24900024	Lija de lona, grano 80 medidas: 9x11"	15	pza		
72	24900024	Lija de lona, grano 100 medidas: 9x11"	15	pza		
73	24900024	Lija de lona, grano 120 medidas: 9x11"	15	pza		
74	24900024	Lija de lona, grano 180 medidas: 9x11"	15	pza		
75	24900024	Lija de lona, grano 220 medidas: 9x11"	15	pza		
76	24900024	Lija de lona, grano 320 medidas: 9x11 "	15	pza		
77	24900024	Lija de lona, grano 400 medidas: 9x11"	15	pza		
78	24900024	Lija de lona, grano 500 medidas: 9x11"	15	pza		
79	23200011	Estopa, en presentación de bolsa de 1 kg	5	pza		
80	29300004	Brocha pelo de camello 1"	10	pza		
81	29300004	Brocha pelo de camello 1 ½"	10	pza		
82	29300004	Brocha pelo de camello 2"	10	pza		
83	24900050	Resanador para madera color pino en presentación de 500 ml.	10	pza		
84	29100296	Aflojatodo spray wd-40 100ml wd-40	5	bote		
85	24900024	Rollo de lija de ½" x 50 mts	5	rollo		
86	24900006	Cinta Teflón ½" x 520, Color blanco, acabado Ptf	10	pza		
87	23900101	Tanque de gas butano de 400 grs.	5	pza		
88	24800034	tubo de pvc tipo II de 2"	7	pza		
89	24900011	Tee de pvc 2"	7	pza		
90	24900011	Yee sanitaria de pvc 2"	7	pza		
91	24900011	Codo 90 de pvc 2"	7	pza		
92	24900011	Cople de pvc 2"	7	pza		
93	24800034	Tuerca unión de pvc 2"	7	pza		
94	24900011	Tapón macho de pvc 2"	7	pza		
95	24900011	Tapón hembra de pvc 2"	7	pza		
96	24800035	Válvula de compuerta para pvc 2"	7	pza		
97	24800034	Tuboplus de ¾	7	tramo		
98	24900011	Cople ¾", para tuboplus	20	pza		
99	24900011	Tee ¾", para tuboplus	7	pza		
100	24900011	Codo ¾", para tuboplus	7	pza		
101	24900011	Conector a cobre de ¾" tuboplus	7	pza		
102	24900011	Conectores rectos de ¾" para tuboplus	7	pza		

TERINOVA, S.A DE C.V. R.F.C. TER160510L2
 BENJAMIN HILL 241, INTERIOR 10, HIPÓDROMO, CUAUHTEMOC, CDMX CP 06100

(55) 5601-1102 en pta. Terinova@gmail.com

ANEXOS

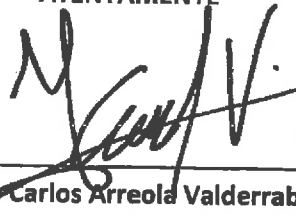
No. de partida	CUCOP	Descripción	Cantidad solicitada por concepto	Unidad de medida por concepto	Cumple	No Cumple
103	24900011	Conector hembra de 3/8" para tuboplus	7	pza		
104	24900011	Tuerca unión de 3/8" para tuboplus	7	pza		
105	24900011	Tijeras corta tubos para cpvc	7	pza		
106	24800035	Válvula de esfera desmontable de 3/8" para tuboplus	2	pza		
107	24900024	Lija para madera, grano mediano, medida: 9x11"	10	pza		
108	21100153	Pegamento de contacto presentación de 1lt.	2	pza		
109	29300004	Brocha de poliéster de 2 "	2	pieza		
110	29300004	Brocha de poliéster de 4 "	2	pieza		
111	29300004	Brocha de poliéster de 6 "	2	pieza		
112	21700013	Juego de reconocimiento de formas y objetos mediante el tacto con 18 cartas con textura y 1 ruleta	2	paquete		
113	25400037	Dinamómetro digital de mano	1	pza		
114	25400539	Vendas de fibra de vidrio de 7.5 cm (caja con 10 pzas)	3	caja		
115	25400539	Vendas de fibra de vidrio de 10 cm (caja con 10 pzas)	3	caja		
116	25400539	Vendas de fibra de vidrio de 15 cm (caja con 10 pzas)	3	caja		
117	25400243	Guante de látex para cirugía (estéril) No. 6 (caja con 50 pares)	5	caja		
118	25400539	Venda elástica de 5 cm x 5 m (caja con 12 piezas)	4	paquete		
119	25400539	Venda elástica de 10 cm x 5 m (caja con 12 piezas)	5	paquete		
120	25400539	Venda elástica de 15 cm x 5 m (caja con 12 piezas)	5	paquete		
121	25400034	Algodón absorbente, presentación bolsa 200 gr	3	paquete		
122	25400034	Torundas de algodón de 1000 piezas 500 gr	1	paquete		
123	25400001	Abatelenguas de madera bolsa con 500 piezas	1	paquete		
124	25400554	Aguja hipodérmica estéril desechable, caja de 100 unidades	1	caja	NO COTIZO	
125	25400580	Goniómetro mediano 21 x 8.5 cm, material: plástico	1	pza		
126	29100178	Martillo neurológico de acero inoxidable, 225 gr / 19mm	1	pza		
127	29100099	Flexómetro 5 mts.	1	pza		
128	21600069	Recipientes rectangular de plástico transparente con tapa, capacidad 800 ml	5	pza		
129	24800012	Lona de vinil impresión a color, con micro perforado, medidas: 90 cm x 1. 20m,(el texto y diseño para la impresión será proporcionado por el administrador del contrato)	6	pza		
130	23800126	Semillas de frijol bolsa de 1 kg	3	kg		
131	23800126	Semillas de girasol (sin pelar) bolsa de 1 kg	3	kg		
132	23800126	Semillas de mostaza negra bolsa de 1 kg	3	kg		
133	23800126	Semillas de mostaza amarilla bolsa de 1 kg	3	kg		
134	23100054	Semillas de linaza bolsa de 1 kg	3	kg		
135	22100398	Semillas de mijo bolsa de 1 kg	3	kg		
136	29100257	Prensa Esquinera 3" Cuerpo fabricado en aluminio. Tornillos de ajuste fabricados en acero	10	pza		
137	25400595	Cubreboca desechable de dos capas de tela no tejida, hipoalergénico, con ajuste elástico a la cabeza, no estéril y 100 % polipropileno, bolsa con 150 unidades	1	pza		
138	27200023	Monogogle para soldador, sombra No. 6	15	pza		
139	29100063	Juego de desarmadores para pc Mango antiderrapante, Puntas magnetizadas, 3 desarmadores con punta plana y 3 desarmadores con punta Philips.	5	pza		
140	29400038	Tester post probador de tarjeta madre atx motherboard pci	3	tarjeta		
141	29100063	Desarmador de cruz 3/4" x 6"	6	pieza		
142	29100063	Desarmador de cruz 1/2" x 6"	6	pieza		
143	29100063	Desarmador de cruz 1/4" x 6"	5	pieza		
144	29100063	Desarmadores relojeros	10	paquete		

TERINOVA, S.A DE C.V. RFC. TER160511QL2
BENJAMIN HILL 241, INTERIOR 10, HIPÓDROMO, CUAUHTEMOC, CDMX CP 06100
(55) 5601-1202 empresa.terinova@gmail.com

A

No. de partida	CUCOP	Descripción	Cantidad solicitada por concepto	Unidad de medida por concepto	Cumple	No Cumple
145	29100093	Extractor de soldadura	6	pieza		
146	29100319	Juego de 32 brocas para taladro	3	kit		
147	29100063	Juegos de desarmadores para celular (perilleros)	5	kit		
148	25500080	Pinza de corte fino frontal al ras templada 4 3/8"	10	pieza		
149	29100217	Pinzas pelacables automáticas	10	pieza		
150	25400575	Boquilla para tanque de gas	10	pza		
151	25400421	Prono-supinador con flexo-extensor graduable para mesa o para fijar en la pared, para realizar ejercicios a nivel de antebrazo y Muñeca	1	pza	NO COTIZO	
152	21700011	Helper kit para terapia de manos	1	pza		

ATENTAMENTE



Roberto Carlos Arreola Valderrabano
Representante Legal

ANEXOS
DISTRIBUCION DE CONTRATOS

**ANEXO C
FORMATO DE COTIZACIÓN**

Ciudad de México a 11 de octubre de 2019

PROPUESTA ECONOMICA

ADQUISICIÓN DE 152 BIENES DE HERRAMIENTA MENOR Y MATERIALES CONSUMIBLES PARA 5 ÁREAS DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y REHABILITACIÓN PARA EL TRABAJO (CECART)

No. de partida	CUCOP	Descripción	Cantidad solicitada por concepto	Unidad de medida	Precio Unitario	Importe
1	21700013	Contadores de plástico en 10 colores diferentes que se pueden usar para clasificar, ordenar, contar, hacer patrones o apilar en torres. Tamaño (diámetro) aprox.: 32 mm / 1.25 pulgadas, 50 piezas por caja	3	caja	NO COTIZO	\$0.00
2	27300089	Pelotas chicas de aire tamaño 3 tipo "swiss ball", material plástico suave	5	pza	NO COTIZO	\$0.00
3	24700021	Ladrillo Creativo tipo lego pequeño, material plástico, 29 colores diferentes, 220 piezas por caja	10	caja	\$1,038.20	\$10,382.00
4	27300069	Rompecabezas de madera de la republica mexicana se presenta en caja de madera que contiene fichas para armar las cuales todas juntas forman el mapa de la republica mexicana obteniendo una medida final aprox. de 70 x 26 cm cuenta con división política y capitales de los estados	5	pza	NO COTIZO	\$0.00
5	27300069	Rompecabezas de madera formado por los estados de la republica mexicana se presenta en caja de madera que contiene fichas para armar las cuales todas juntas forman el mapa de la republica mexicana obteniendo una medida final aprox. de 41 x 26 cm cuenta con división política y capitales de los estados	5	pza	\$322.20	\$1,611.00
6	21100124	Banda elástica de resistencia para ejercicio, 5 colores, talla única, medida: 150 cm (5 diferentes resistencias). Paquete con 5 bandas	5	paquete	\$447.50	\$2,237.50
7	27300089	Pelotas de resistencia estática, superficie de vinilo PVC antideslizante, medidas: 45 cm, 55 cm, 65 cm, 75 cm, 85 cm (5 diferentes resistencias) Paquete con 5 pelotas	6	paquete	NO COTIZO	\$0.00
8	21100236	Lámina de Foami Pliego, cm 70 x 95 cm, varios colores	10	pza	\$171.84	\$1,718.40
9	21100236	Mega pelota peluda de silicón no tóxico, medidas: 30 cm diámetro	3	pza	NO COTIZO	\$0.00
10	21700011	Billetes y monedas didácticas, con leyenda "billete didáctico", denominaciones monedas: \$.50, \$1, \$2, \$5, \$10, denominaciones billetes: \$20, \$50, \$100, \$200, \$500, \$1000, paquete con 400 piezas	4	paquete	\$340.10	\$1,360.40
11	21100235	Rollo de Velcro de 2.5 cm de ancho, color negro	2	rollo	\$349.05	\$698.10
12	21100235	Rollo de Velcro de 5 cm de ancho, color negro	2	rollo	NO COTIZO	\$0.00
13	24100006	Bote de 500 grs. de arena kinetica	5	bote	\$268.50	\$1,342.50
14	29800039	Juego de Eslabones engarzables de 200 eslabones para formar cadenas multicolor. En cuatro colores diferentes: rojo, amarillo, azul y verde, plástico rígido antiderrapante de 1.5 X 5 cms.	2	jgo	\$130.67	\$261.34

TERINOVA, S.A DE C.V. REC. TER160511OL2
 BENJAMIN HILL 241, INTERIOR 10, HIPÓDROMO CUAUHTEMOC, CDMX CP 06100
 (55) 5601-1202 empresa.terinova@gmail.com

DIVISION DE CONTRATOS

No. de partida	CUCOP	Descripción	Cantidad solicitada por concepto	Unidad de medida	Precio Unitario	Importe
15	21100158	Kit de 11 Pinceles (Redondo #3/0, #0, #1, #4; Plano #0, #2, #4; En Angulo #0, #2 y Filiberto #4, #6)	3	paquete	\$366.95	\$1,100.85
16	27300089	Pelota bobath de 76 cm de diámetro de 1 kg. de peso	2	pza	\$895.00	\$1,790.00
17	25400118	Cinta métrica ahulada, de 8 mts. graduada en cms. y mts	2	pza	\$411.70	\$823.40
18	21700023	Estuche Sistema ARCO: libros con ejercicios y preguntas y un estuche que contiene fichas de control, con temas: Hombre ¡no te enfades!, Rompecabezas, ¿Qué pasará?, ¿Qué sobra?, ¡Deporte es salud!, ¿Antes o después?, ¿Quién está detrás del muro?, ¿Qué cuadro no se asocia con los otros tres?, ¡Busca el fallo en el dominó!, Los sellos, La adivinanza de la máquina de escribir, Ejercicios de memoria ¿Están estos dibujos en la página anterior? . 24 Páginas, medidas: 15.5 x 23.5 cm	1	estuche	NO COTIZO	\$0.00
19	25100001	Botella de Aroma Montessori (caja con 12 botellas para aromas)	1	caja	\$2,327.00	\$2,327.00
20	25500078	Gel refrigerante en presentación de bolsa de 500 grs	10	pza	\$35.80	\$358.00
21	24600064	Pila tipo botón Cr2032 de litio 3v	20	pza	\$75.18	\$1,503.60
22	21700013	Thermofit 1m de 3/32", 1m de 1/8", 1m de 3/16"	3	metros	\$358.00	\$1,074.00
23	24600090	Apagador escalera voltech 46440 458 x 458 - 25 k	20	pieza	\$69.43	\$1,388.60
24	24600090	Apagador sencillo voltech 46439 800 x 800- 20k	30	pieza	\$50.93	\$1,527.90
25	24600027	Rollo de Cinta de aislar color negra 19mm x 9 metros	10	rollo	\$131.17	\$1,311.70
26	24600032	Contacto sencillo voltech 46441 800 x 800 - 25 k	30	pieza	\$69.43	\$2,082.90
27	24600064	Pilas 9v (Pila cuadrada)	4	pieza	\$53.70	\$214.80
28	24600078	Rollo de 100 gramos de soldadura con aleación de estaño/plomo 60/40	5	rollo	\$168.21	\$841.05
29	29100264	Rollo de 100 gramos de soldadura blanda con aleación de estaño/plomo 60/40	5	rollo	\$168.21	\$841.05
30	24600038	Electrodos para soldadura barilla 60/13 de 1/8"	20	kg	\$126.66	\$2,533.20
31	24600078	Rollo de 100 gramos de soldadura para plomería 50/50	10	pza	\$446.96	\$4,469.60
32	29300014	Pija multiusos de fierro #8 1"	200	pza	\$1.19	\$238.00
33	29300014	Pija multiusos de fierro #8 1 1/4"	200	pza	\$1.19	\$238.00
34	29300014	Pija multiusos de fierro #8 1 1/2"	200	pza	\$1.19	\$238.00
35	29300014	Pija multiusos de fierro #8 2"	200	pza	\$3.16	\$632.00
36	29300014	Pija multiusos de fierro #8 2 1/2"	200	pza	\$3.16	\$632.00
37	29300014	Pija multiusos de fierro #8 3"	200	pza	\$3.16	\$632.00
38	29300014	Pija multiusos de fierro #8 3 1/2"	200	pza	\$3.16	\$632.00
39	29300014	Pija multiusos de fierro #8 4"	200	pza	\$3.16	\$632.00
40	25400589	Placa de metal 60 x 60 de 1/8"	5	pza	\$4,130.96	\$20,654.80
41	24700083	Perfil tubular galvanizado cuadrado calibre 20"	5	pza	\$106.33	\$531.65
42	24700134	Tubo de cobre rígido Tipo "m" 1/2"	10	pza	\$270.04	\$2,700.40
43	24700134	Tubo de cobre rígido Tipo "m" 1/4"	10	pza	\$439.79	\$4,397.90
44	24700134	Tee de cobre 1/2"	10	pza	\$11.58	\$115.80
45	24700134	Yee de cobre 1/2"	10	pza	\$15.75	\$157.50
46	24700028	Codo 90° de cobre 1/2"	10	pza	\$7.55	\$75.50
47	24700029	Cople de cobre 1/2"	10	pza	\$5.71	\$57.10
48	24700139	Tuerca unión de cobre 1/2"	10	pza	\$103.39	\$1,033.90
49	24700158	Tapón macho de cobre 1/2"	10	pza	\$11.49	\$114.90
50	29800030	Tapón hembra de cobre 1/2"	10	pza	\$11.49	\$114.90
51	25400145	Conector cuerda exterior de cobre soldable 1/2"	10	pza	\$13.89	\$138.90
52	25400145	Conector cuerda interior de cobre soldable 1/2"	10	pza	\$20.37	\$203.70

TERINOVA, S.A DE C.V. RFC. TER160511QL2
 BENJAMIN HILL 241, INTERIOR 10, HIPÓDROMO, CUAUHTEMOC, CDMX CP 06100
 (55) 5601-1202 empresa.terinova@gmail.com

No. de partida	CUCOP	Descripción	Cantidad solicitada por concepto	Unidad de medida	Precio Unitario	Importe
53	24700139	Tuerca unión soldable cobre de ½"	20	pza	\$103.39	\$2,067.80
54	29800031	Válvula de ½" cobre soldable	10	pza	\$92.58	\$925.80
55	29800031	Válvula de ½" de cobre roscable	10	pza	\$106.47	\$1,064.70
56	24700144	Válvula flotador para tanque alto	5	pza	\$109.57	\$547.85
57	24700097	Reducción bushing de cobre de ¾" a ½"	3	pza	\$21.21	\$63.63
58	24800035	Válvula de globo de ½" de cobre	5	pza	\$115.74	\$578.70
59	24800035	Válvula check de Sello y de Retención 1/2" de cobre	5	pza	\$78.71	\$393.55
60	24800035	Válvula de bola de 1/2" de cobre	5	pza	\$482.41	\$2,412.05
61	24800035	Electroválvula de 1/2" de cobre	5	pza	\$254.00	\$1,270.00
62	29300015	Remaches de golpe # 34 o # 35	1000	pza	\$0.90	\$900.00
63	29300015	Remaches de golpe del # 37 o # 38	1000	pza	\$1.79	\$1,790.00
64	24900046	Solvente para pintura de aceite presentación 1 galón	10	galón	\$486.07	\$4,860.70
65	24900026	Pegamento blanco para madera, secado trasparente, presentación de 1 galón	5	pza	\$415.10	\$2,075.50
66	24900003	Barniz de secado rápido para muebles de madera en presentación de 1 galón	2	bote	\$1,263.79	\$2,527.58
67	24900023	Laca industrial (brillante) en presentación de 1 galón	2	galón	\$1,057.03	\$2,114.06
68	24900023	Laca industrial (semimate) en presentación de 1 galón	2	galón	\$935.28	\$1,870.56
69	24900024	Lija de tela, grano 50 medidas: 9x11"	15	pza	\$7.71	\$115.65
70	24900024	Lija de lona, grano 60 medidas: 9x11"	15	pza	\$35.80	\$537.00
71	24900024	Lija de lona, grano 80 medidas: 9x11"	15	pza	\$35.80	\$537.00
72	24900024	Lija de lona, grano 100 medidas: 9x11"	15	pza	\$32.22	\$483.30
73	24900024	Lija de lona, grano 120 medidas: 9x11"	15	pza	\$13.89	\$208.35
74	24900024	Lija de lona, grano 180 medidas: 9x11"	15	pza	\$12.35	\$185.25
75	24900024	Lija de lona, grano 220 medidas: 9x11"	15	pza	\$30.43	\$456.45
76	24900024	Lija de lona, grano 320 medidas: 9x11"	15	pza	\$7.71	\$115.65
77	24900024	Lija de lona, grano 400 medidas: 9x11"	15	pza	\$17.90	\$268.50
78	24900024	Lija de lona, grano 500 medidas: 9x11"	15	pza	\$19.69	\$295.35
79	23200011	Estopa, en presentación de bolsa de 1 kg	5	pza	\$84.86	\$424.30
80	29300004	Brocha pelo de camello 1"	10	pza	\$35.80	\$358.00
81	29300004	Brocha pelo de camello 1 ½"	10	pza	\$38.57	\$385.70
82	29300004	Brocha pelo de camello 2"	10	pza	\$57.10	\$571.00
83	24900050	Resanador para madera color pino en presentación de 500 ml.	10	pza	\$121.90	\$1,219.00
84	29100296	Aflojatodo spray wd-40 100ml wd-40	5	bote	\$692.86	\$3,464.30
85	24900024	Rollo de lija de ½" x 50 mts	5	rollo	\$1,736.30	\$8,681.50
86	24900006	Cinta Teflón ½" x 520, Color blanco, acabado Ptf	10	pza	\$10.79	\$107.90
87	23900101	Tanque de gas butano de 400 grs.	5	pza	\$532.36	\$2,661.80
88	24800034	Tubo de pvc tipo II de 2"	7	pza	\$217.57	\$1,522.99
89	24900011	Tee de pvc 2"	7	pza	\$6.95	\$48.65
90	24900011	Yee sanitaria de pvc 2"	7	pza	\$9.25	\$64.75
91	24900011	Codo 90 de pvc 2"	7	pza	\$33.80	\$236.60
92	24900011	Cople de pvc 2"	7	pza	\$22.38	\$156.66
93	24800034	Tuerca unión de pvc 2"	7	pza	\$179.59	\$1,257.13
94	24900011	Tapón macho de pvc 2"	7	pza	\$29.16	\$204.12
95	24900011	Tapón hembra de pvc 2"	7	pza	\$27.62	\$193.34
96	24800035	Válvula de compuerta para pvc 2"	7	pza	\$1,457.06	\$10,199.42
97	24800034	Tuboplus de ¾"	7	tramo	\$199.07	\$1,393.49
98	24900011	Cople ¾", para tuboplus	20	pza	\$10.79	\$215.80
99	24900011	Tee ¾", para tuboplus	7	pza	\$15.43	\$108.01
100	24900011	Codo ¾", para tuboplus	7	pza	\$7.71	\$53.97

TERINOVA, S.A DE C.V. RFC. TIR 601012
 BENJAMIN HILL 241, INTERIOR 10, HIPÓDROMO, CDMX CP 06100
 (55) 5601-1202 empresa.terinova@gmail.com

DIVISION DE CONTRATOS

No. de partida	CUCOP	Descripción	Cantidad solicitada por concepto	Unidad de medida	Precio Unitario	Importe
101	24900011	Conector a cobre de 3/4" tuboplus	7	pza	\$161.10	\$1,127.70
102	24900011	Conectores rectos de 3/4" para tuboplus	7	pza	\$71.76	\$502.32
103	24900011	Conector hembra de 3/4" para tuboplus	7	pza	\$64.82	\$453.74
104	24900011	Tuerca unión de 3/4" para tuboplus	7	pza	\$149.52	\$1,046.64
105	24900011	Tijeras corta tubos para cpvc	7	pza	\$177.46	\$1,242.22
106	24800035	Válvula de esfera desmontable de 3/4" para tuboplus	2	pza	\$188.25	\$376.50
107	24900024	Lija para madera, grano mediano, medida: 9x11"	10	pza	\$7.71	\$77.10
108	21100153	Pegamento de contacto presentación de 1lt.	2	pza	\$177.46	\$354.92
109	29300004	Brocha de poliéster de 2 "	2	pieza	\$32.40	\$64.80
110	29300004	Brocha de poliéster de 4 "	2	pieza	\$94.14	\$188.28
111	29300004	Brocha de poliéster de 6 "	2	pieza	\$132.71	\$265.42
112	21700013	Juego de reconocimiento de formas y objetos mediante el tacto con 18 cartas con textura y 1 ruleta	2	paquete	\$2,538.04	\$5,076.08
113	25400037	Dinamómetro digital de mano	1	pza	\$3,580.00	\$3,580.00
114	25400539	Vendas de fibra de vidrio de 7.5 cm (caja con 10 pzas)	3	caja	\$2,821.04	\$8,463.12
115	25400539	Vendas de fibra de vidrio de 10 cm (caja con 10 pzas)	3	caja	\$2,278.67	\$6,836.01
116	25400539	Vendas de fibra de vidrio de 15 cm (caja con 10 pzas)	3	caja	\$3,884.30	\$11,652.90
117	25400243	Guante de látex para cirugía (estéril) No. 6 (caja con 50 pares)	5	caja	\$519.10	\$2,595.50
118	25400539	Venda elástica de 5 cm x 5 m (caja con 12 piezas)	4	paquete	\$84.13	\$336.52
119	25400539	Venda elástica de 10 cm x 5 m (caja con 12 piezas)	5	paquete	\$148.57	\$742.85
120	25400539	Venda elástica de 15 cm x 5 m (caja con 12 piezas)	5	paquete	\$207.64	\$1,038.20
121	25400034	Algodón absorbente, presentación bolsa 200 gr	3	paquete	\$44.75	\$134.25
122	25400034	Torundas de algodón de 1000 piezas 500 gr	1	paquete	\$94.87	\$94.87
123	25400001	Abatelenguas de madera bolsa con 500 piezas	1	paquete	\$221.96	\$221.96
124	25400554	Aguja hipodérmica estéril desechable, caja de 100 unidades	1	caja	NO COTIZO	\$0.00
125	25400580	Goniómetro mediano 21 x 8.5 cm, material: plástico	1	pza	\$252.39	\$252.39
126	29100178	Martillo neurológico de acero inoxidable, 225 gr / 19mm	1	pza	\$1,480.33	\$1,480.33
127	29100099	Flexómetro 5 mts.	1	pza	\$214.80	\$214.80
128	21600069	Recipientes rectangular de plástico transparente con tapa, capacidad 800 ml	5	pza	\$358.00	\$1,790.00
129	24800012	Lona de vinil impresión a color, con micro perforado, medidas: 90 cm x 1. 20m, (el texto y diseño para la impresión será proporcionado por el administrador del contrato)	6	pza	\$358.00	\$2,148.00
130	23800126	Semillas de frijol bolsa de 1 kg	3	kg	\$71.60	\$214.80
131	23800126	Semillas de girasol (sin pelar) bolsa de 1 kg	3	kg	\$196.90	\$590.70
132	23800126	Semillas de mostaza negra bolsa de 1 kg	3	kg	\$268.50	\$805.50
133	23800126	Semillas de mostaza amarilla bolsa de 1 kg	3	kg	\$205.85	\$617.55
134	23100054	Semillas de linaza bolsa de 1 kg	3	kg	\$322.20	\$966.60
135	22100398	Semillas de mijo bolsa de 1 kg	3	kg	\$66.23	\$198.69
136	29100257	Prensa Esquinera 3" Cuerpo fabricado en aluminio. Tornillos de ajuste fabricados en acero	10	pza	\$268.50	\$2,685.00
137	25400595	Cubreboca desechable de dos capas de tela no tejida, hipoalergénico, con ajuste elástico a la cabeza, no estéril y 100 % polipropileno, bolsa con 150 unidades	1	pza	\$589.46	\$589.46
138	27200023	Monogogle para soldador, sombra No. 6	15	pza	\$77.01	\$1,155.15
139	29100063	Juego de desarmadores para pc Mango antiderrapante, Puntas magnetizadas, 3 desarmadores con punta plana y 3 desarmadores con punta Philips.	5	pza	\$847.17	\$4,235.85

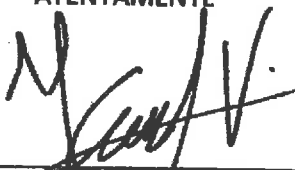
TERINOVA, S.A DE C.V. RFC. TER160511QL2
 BENJAMIN HILL 241, INTERIOR 10, HIPÓDROMO, CUAUHTEMOC, CDMX CP 06100
 (55) 5601-1202 empresa.terinova@gmail.com

No. de partida	CUCOP	Descripción	Cantidad solicitada por concepto	Unidad de medida	Precio Unitario	Importe
140	29400038	Tester post probador de tarjeta madre atx motherboard pci	3	tarjeta	\$588.73	\$1,766.19
141	29100063	Desarmador de cruz 3/4" x 6"	6	pieza	NO COTIZO	\$0.00
142	29100063	Desarmador de cruz 1/2" x 6"	6	pieza	\$37.41	\$224.46
143	29100063	Desarmador de cruz 1/4" x 6"	5	pieza	\$112.48	\$562.40
144	29100063	Desarmadores relojeros	10	paquete	\$655.82	\$6,558.20
145	29100093	Extractor de soldadura	6	pieza	\$102.39	\$614.34
146	29100319	Juego de 32 brocas para taladro	3	kit	\$563.24	\$1,689.72
147	29100063	Juegos de desarmadores para celular (perilleros)	5	kit	\$483.30	\$2,416.50
148	25500080	Pinza de corte fino frontal al ras templada 4 3/8"	10	pieza	\$2,242.69	\$22,426.90
149	29100217	Pinzas pelacables automáticas	10	pieza	\$1,134.18	\$11,341.80
150	25400575	Boquilla para tanque de gas	10	pza	\$439.79	\$4,397.90
151	25400421	Prono-supinador con flexo-extensor graduable para mesa o para fijar en la pared, para realizar ejercicios a nivel de antebrazo y Muñeca	1	pza	NO COTIZO	\$0.00
152	21700011	Helper kit para terapia de manos	1	pza	\$1,879.50	\$1,879.50
Doscientos noventa y nueve mil ochocientos once pesos 14/100 MN (IVA incluido)					SUBTOTAL	\$258,457.88
					IVA	\$41,353.26
					TOTAL	\$299,811.14

Es importante señalar lo siguiente:

- ✓ Precios expresados en moneda nacional
- ✓ La vigencia de la presente es de 90 días
- ✓ Los precios son fijos durante la vigencia del contrato
- ✓ El plazo de entrega es de 20 días naturales
- ✓ El lugar y condiciones de entrega serán los estipulados en el numeral 2 del Anexo B (términos y condiciones) del presente procedimiento
- ✓ El pago deberá ser realizado dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura
- ✓ No se requiere anticipo conforme al inciso M

ATENTAMENTE



 Roberto Carlos Arreola Valderrabano
 Representante Legal

TERINOVA, S.A DE C.V. REC. TER160511Q12
 BENJAMIN HILL 241, INTERIOR 10, HIPÓDROMO CUAUTITLÁN, CDMX-CP 06100
 (55) 5601-1202 empresa.terinova@gmail.com

DIVISION DE CONTRATOS

2010



253

Oficio 09 53 84 61 ICFF/ 07525 /2019

Asunto: Notificación de Adjudicación.

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2019

TERINOVA S.A. de C.V.
Benjamín Hill número 241, Interior 10
Colonia Hipódromo, C.P. 06100
Demarcación Cuauhtémoc
Ciudad de México.
Presente.

At n: Roberto Carlos Arreola Valderrabano
Representante Legal

Con relación al procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica **AA-050GYR120-E31-2019**, para la adquisición de **"152 bienes de herramienta menor y materiales consumibles para 5 áreas del Centro de Capacitación y Centro de Rehabilitación para el Trabajo (CECART)"**, a su propuesta presentada mediante el Sistema CompraNet, conforme a lo establecido en el oficio número 09 53 84 61 ICFF/7076 de fecha 07 de octubre de 2019, el cual contiene la Solicitud de Cotización que nos ocupa y de conformidad con el resultado de la Evaluación Técnica (se anexa copia), realizada por la Dra. Cynthia Rosas Magallanes, Titular de la División de Capacitación y Adiestramiento Técnico, remitida mediante el oficio 099001310000/DCAT/045/2019, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 75, último párrafo, de su Reglamento, se adjudica a su representada conforme su Cotización, las partidas que se relacionan a continuación **por un monto de \$ 67,424.40** (Sesenta y siete mil cuatrocientos veinticuatro pesos 40/100 M.N) más I.V.A., en virtud de que para las partidas descritas cumplió técnicamente, y toda vez que cumple legal y económicamente con lo requerido, por lo cual de conformidad con su oferta económica se describe a continuación:

No. de partida	Descripción	Cantidad solicitada por concepto	Unidad de medida por concepto	Precio unitario por concepto	Importe por concepto
10	Billetes y monedas didácticas, con leyenda "billete didáctico", denominaciones monedas: \$0.50, \$1, \$2, \$5, \$10, denominaciones billetes: \$20, \$50, \$100, \$200, \$500, \$1000, paquete con 400 piezas	4	paquete	\$340.10	\$1,360.40
11	Rollo de Velcro de 2.5 cm de ancho, color negro	2	rollo	\$349.05	\$698.10
13	Bote de 500 grs. de arena kinetica	5	bote	\$268.50	\$1,342.50
14	Juego de Eslabones engarzables de 200 eslabones para formar cadenas multicolor. En	2	jgo	\$130.67	\$261.34

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS





No. de partida	Descripción	Cantidad solicitada por concepto	Unidad de medida por concepto	Precio unitario por concepto	Importe por concepto
	cuatro colores diferentes: rojo, amarillo, azul y verde, plástico rígido antiderrapante de 1.5 X 5 cms.				
15	Kit de 11 Pinceles (Redondo #3/0, #0, #1, #4; Plano #0, #2, #4; En Angulo #0, #2 y Filiberto #4, #6)	3	paquete	\$366.95	\$1,100.85
16	Pelota bobath de 76 cm de diámetro de 1 kg. de peso	2	pza	\$895.00	\$1,790.00
17	Cinta métrica ahulada, de 8 mts. graduada en cms. y mts	2	pza	\$411.70	\$823.40
20	Gel refrigerante en presentación de bolsa de 500 grs	10	pza	\$35.80	\$358.00
21	Pila tipo botón Cr2032 de litio 3v	20	pza	\$75.18	\$1,503.60
23	Apagador escalera voltech 46440 458 x 458 - 25 k	20	pieza	\$69.43	\$1,388.60
24	Apagador sencillo voltech 46439 800 x 800-20k	30	pieza	\$50.93	\$1,527.90
27	Pilas 9v (Pila cuadrada)	4	pieza	\$53.70	\$214.80
28	Rollo de 100 gramos de soldadura con aleación de estaño/plomo 60/40	5	rollo	\$168.21	\$841.05
29	Rollo de 100 gramos de soldadura blanda con aleación de estaño/plomo 60/40	5	rollo	\$168.21	\$841.05
32	Pija multiusos de fierro #8 1"	200	pza	\$1.19	\$238.00
33	Pija multiusos de fierro #8 1 ¼ "	200	pza	\$1.19	\$238.00
34	Pija multiusos de fierro #8 1 ½ "	200	pza	\$1.19	\$238.00
35	Pija multiusos de fierro #8 2"	200	pza	\$3.16	\$632.00
36	Pija multiusos de fierro #8 2 ½ "	200	pza	\$3.16	\$632.00
37	Pija multiusos de fierro #8 3"	200	pza	\$3.16	\$632.00
38	Pija multiusos de fierro #8 3 ½ "	200	pza	\$3.16	\$632.00
39	Pija multiusos de fierro #8 4"	200	pza	\$3.16	\$632.00
41	Perfil tubular galvanizado cuadrado calibre 20"	5	pza	\$106.33	\$531.65
44	Tee de cobre ½"	10	pza	\$11.58	\$115.80
45	Yee de cobre ½"	10	pza	\$15.75	\$157.50
46	Codo 90° de cobre ½"	10	pza	\$7.55	\$75.50
47	Cople de cobre ½"	10	pza	\$5.71	\$57.10
48	Tuerca unión de cobre ½"	10	pza	\$103.39	\$1,033.90
49	Tapón macho de cobre ½"	10	pza	\$11.49	\$114.90
50	Tapón hembra de cobre ½"	10	pza	\$11.49	\$114.90
51	Conector cuerda exterior de cobre soldable ½ "	10	pza	\$13.89	\$138.90





0025

No. de partida	Descripción	Cantidad solicitada por concepto	Unidad de medida por concepto	Precio unitario por concepto	Importe por concepto
52	Conector cuerda interior de cobre soldable 1/2"	10	pza	\$20.37	\$203.70
53	Tuerca unión soldable cobre de 1/2"	20	pza	\$103.39	\$2,067.80
54	Válvula de 1/2" cobre soldable	10	pza	\$92.58	\$925.80
55	Válvula de 1/2" de cobre roscable	10	pza	\$106.47	\$1,064.70
56	Válvula flotador para tanque alto	5	pza	\$109.57	\$547.85
57	Reducción bushing de cobre de 3/4" a 1/2"	3	pza	\$21.21	\$63.63
58	Válvula de globo de 1/2" de cobre	5	pza	\$115.74	\$578.70
59	Válvula check de Sello y de Retención 1/2" de cobre	5	pza	\$78.71	\$393.55
61	Electroválvula de 1/2" de cobre	5	pza	\$254.00	\$1,270.00
62	Remaches de golpe # 34 o # 35	1000	pza	\$0.90	\$900.00
63	Remaches de golpe del # 37 o # 38	1000	pza	\$1.79	\$1,790.00
65	Pegamento blanco para madera, secado transparente, presentación de 1 galón	5	pza	\$415.10	\$2,075.50
66	Barniz de secado rápido para muebles de madera en presentación de 1 galón	2	bote	\$1,263.79	\$2,527.58
67	Laca industrial (brillante) en presentación de 1 galón	2	galón	\$1,057.03	\$2,114.06
68	Laca industrial (semimate) en presentación de 1 galón	2	galón	\$935.28	\$1,870.56
69	Lija de tela, grano 50 medidas: 9x11"	15	pza	\$7.71	\$115.65
70	Lija de lona, grano 60 medidas: 9x11"	15	pza	\$35.80	\$537.00
71	Lija de lona, grano 80 medidas: 9x11"	15	pza	\$35.80	\$537.00
72	Lija de lona, grano 100 medidas: 9x11"	15	pza	\$32.22	\$483.30
73	Lija de lona, grano 120 medidas: 9x11"	15	pza	\$13.89	\$208.35
74	Lija de lona, grano 180 medidas: 9x11"	15	pza	\$12.35	\$185.25
75	Lija de lona, grano 220 medidas: 9x11"	15	pza	\$30.43	\$456.45
76	Lija de lona, grano 320 medidas: 9x11"	15	pza	\$7.71	\$115.65
77	Lija de lona, grano 400 medidas: 9x11"	15	pza	\$17.90	\$268.50
78	Lija de lona, grano 500 medidas: 9x11"	15	pza	\$19.69	\$295.35
79	Estopa, en presentación de bolsa de 1 kg	5	pza	\$84.86	\$424.30
80	Brocha pelo de camello 1"	10	pza	\$35.80	\$358.00
81	Brocha pelo de camello 1 1/2"	10	pza	\$38.57	\$385.70
82	Brocha pelo de camello 2"	10	pza	\$57.10	\$571.00
83	Resanador para madera color pino en presentación de 500 ml.	10	pza	\$121.90	\$1,219.00
86	Cinta Teflón 1/2" x 520, Color blanco, acabado Ptf	10	pza	\$10.79	\$107.90

ANEXOS



2019
EMILIANO ZAPATA

DIVISION DE CONTRATOS



No. de partida	Descripción	Cantidad solicitada por concepto	Unidad de medida por concepto	Precio unitario por concepto	Importe por concepto
88	Tubo de pvc tipo II de 2"	7	pza	\$217.57	\$1,522.99
89	Tee de pvc 2"	7	pza	\$6.95	\$48.65
90	Yee sanitaria de pvc 2"	7	pza	\$9.25	\$64.75
91	Codo 90 de pvc 2"	7	pza	\$33.80	\$236.60
92	Cople de pvc 2"	7	pza	\$22.38	\$156.66
93	Tuerca unión de pvc 2"	7	pza	\$179.59	\$1,257.13
94	Tapón macho de pvc 2"	7	pza	\$29.16	\$204.12
95	Tapón hembra de pvc 2"	7	pza	\$27.62	\$193.34
97	Tuboplus de 3/4	7	tramo	\$199.07	\$1,393.49
98	Cople 3/4", para tuboplus	20	pza	\$10.79	\$215.80
99	Tee 3/4", para tuboplus	7	pza	\$15.43	\$108.01
100	Codo 3/4", para tuboplus	7	pza	\$7.71	\$53.97
101	Conector a cobre de 3/4" tuboplus	7	pza	\$161.10	\$1,127.70
102	Conectores rectos de 3/4" para tuboplus	7	pza	\$71.76	\$502.32
103	Conector hembra de 3/4" para tuboplus	7	pza	\$64.82	\$453.74
104	Tuerca unión de 3/4" para tuboplus	7	pza	\$149.52	\$1,046.64
105	Tijeras corta tubos para cpvc	7	pza	\$177.46	\$1,242.22
106	Válvula de esfera desmontable de 3/4" para tuboplus	2	pza	\$188.25	\$376.50
107	Lija para madera, grano mediano, medida: 9x11"	10	pza	\$7.71	\$77.10
108	Pegamento de contacto presentación de 1lt.	2	pza	\$177.46	\$354.92
109	Brocha de poliéster de 2 "	2	pieza	\$32.40	\$64.80
110	Brocha de poliéster de 4 "	2	pieza	\$94.14	\$188.28
111	Brocha de poliéster de 6 "	2	pieza	\$132.71	\$265.42
118	Venda elástica de 5 cm x 5 m (caja con 12 piezas)	4	paquete	\$84.13	\$336.52
119	Venda elástica de 10 cm x 5 m (caja con 12 piezas)	5	paquete	\$148.57	\$742.85
120	Venda elástica de 15 cm x 5 m (caja con 12 piezas)	5	paquete	\$207.64	\$1,038.20
121	Algodón absorbente, presentación bolsa 200 gr	3	paquete	\$44.75	\$134.25
122	Torundas de algodón de 1000 piezas 500 gr	1	paquete	\$94.87	\$94.87
123	Abatelenguas de madera bolsa con 500 piezas	1	paquete	\$221.96	\$221.96
125	Goniómetro mediano 21 x 8.5 cm, material: plástico	1	pza	\$252.39	\$252.39
127	Flexómetro 5 mts.	1	pza	\$214.80	\$214.80
130	Semillas de frijol bolsa de 1 kg	3	kg	\$71.60	\$214.80





No. de partida	Descripción	Cantidad solicitada por concepto	Unidad de medida por concepto	Precio unitario por concepto	Importe por concepto
131	Semillas de girasol (sin pelar) bolsa de 1 kg	3	kg	\$196.90	\$590.70
132	Semillas de mostaza negra bolsa de 1 kg	3	kg	\$268.50	\$805.50
133	Semillas de mostaza amarilla bolsa de 1 kg	3	kg	\$205.85	\$617.55
134	Semillas de linaza bolsa de 1 kg	3	kg	\$322.20	\$966.60
135	Semillas de mijo bolsa de 1 kg	3	kg	\$66.23	\$198.69
137	Cubreboca desechable de dos capas de tela no tejida, hipoalérgico, con ajuste elástico a la cabeza, no estéril y 100 % polipropileno, bolsa con 150 unidades	1	pza	\$589.46	\$589.46
138	Monogogle para soldador, sombra No. 6	15	pza	\$77.01	\$1,155.15
140	Tester post probador de tarjeta madre atx motherboard pci	3	tarjeta	\$588.73	\$1,766.19
142	Desarmador de cruz 1/2" x 6"	6	pieza	\$37.41	\$224.46
143	Desarmador de cruz 1/4" x 6"	5	pieza	\$112.48	\$562.40
145	Extractor de soldadura	6	pieza	\$102.39	\$614.34
Subtotal					\$ 67,424.40
I.V.A.					\$ 10,787.90
Total					\$ 78,212.30

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN SIN IVA	I.V.A.	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN CON IVA
\$67,424.40	\$10,787.90	\$78,212.30

La vigencia del contrato será a partir de la formalización del mismo al 31 de diciembre de 2019.

Se precisa que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37, penúltimo párrafo, y 46, primer párrafo, de la LAASSP, con la presente notificación de la adjudicación, su representada se obliga a suscribir el contrato que se derive conforme a lo establecido en la Solicitud de Cotización, el Anexo A (Anexo Técnico), el Anexo B (Términos y Condiciones) y Anexo C (Formato de Cotización) establecidos en el presente procedimiento de contratación. Así mismo de conformidad a lo señalado en el segundo párrafo del artículo 37 BIS de la LAASSP y segundo párrafo del artículo 49 de su Reglamento, la presente notificación a través de CompraNet sustituirá a la notificación personal.

Para la suscripción del contrato es necesario **que a más tardar el día hábil siguiente al de la notificación del presente oficio de Adjudicación**, entregue la documentación correspondiente para la formalización del citado instrumento jurídico, a la Titular de la División de Contratos, cuya oficina se encuentra ubicada en Durango 291, Décimo Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Cuauhtémoc, Ciudad de México, conforme a lo siguiente:

ANEXOS





00058

- a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
- c. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- d. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- e. En todos los casos sin importar el monto del contrato adjudicado, deberá presentar:

1. **Opinión en la que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT,** en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.
2. **Escrito en el que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que de conformidad la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas,** no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el participante adjudicado sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Dicha manifestación se hará del conocimiento del Órgano Interno de Control, previo a la celebración del acto en cuestión.

[Handwritten mark]

Para efectos de la referida Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

Para efecto de que el área contratante esté en condiciones de incorporar a CompraNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, la empresa será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet, de conformidad y para los

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



2019
EMILIANO ZAPATA

[Handwritten mark]



efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, **a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato**, la garantía de cumplimiento mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en la moneda de la proposición y por el 10% del importe máximo total del contrato a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

FECHA PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	HORA	LUGAR PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATO
04 de noviembre de 2019	17:00 hrs.	División de Contratos, ubicada en la Calle Durango 291, Décimo Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

En caso de que el proveedor hubiera entregado toda la documentación requerida, podrá formalizar el contrato con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud del proveedor y autorización de la División de Contratos.

Lo anterior se comunica de conformidad con el artículo 2 fracción I del Reglamento de la LAASSP, numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
La Titular de la División

Lic. Patricia Facho Juárez

Elaboró y revisó

Lic. Mauricio Camacho Ramos
N63 Jefe División B

Con copia:

Lic. Rubén González Herrera, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Presente. (*)
Lic. Mario Pacheco Ortega, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) Copia entregada por el Sistema Institucional de Control de Gestión Correspondencia.

MCR

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2019
EMILIANO ZAPATA





Ciudad de México a, 21 de octubre de 2019.

Nota Informativa

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

21 OCT 2019

RECIBIDO

DIVISIÓN DE CONTRATOS DDPP del procedimiento AA-050GYR120-E31-2019.

Atención.

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes

Titular de la División de Contratos
Presente.

Asunto: Especificación de partidas por DDPP del procedimiento AA-050GYR120-E31-2019.

En alcance a mi oficio 09538461 1CFF/07648/2019 entregado el día de hoy, mediante el cual se remitió una carpeta con la documentación administrativa y técnica del procedimiento AA-050GYR120-E31-2019 para la adquisición de Bienes de herramienta menor y materiales consumibles para 5 áreas del Centro de Capacitación y Rehabilitación para el Trabajo (CECART), para la elaboración de los contratos correspondientes.

Sobre el particular, hago de su conocimiento que se estableció comunicación con el administrador del contrato quien comunicó que toda vez que existe más de un Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo (DDPP) los contratos a realizarse serán distribuidos como se describe a continuación:

Las siguientes 64 partidas con cargo a la cuenta 42062517, con el DDPP Folio: 0000464717-2019

Table with 5 columns: PARTIDA, CUCOP, DESCRIPCIÓN, PRECIO OFERTADO, IMPORTE ASIGNADO. It lists 16 items including eslabones, pinceles, pelotas, cinta métrica, gel refrigerante, pilas, apagadores, soldadura, and pijas.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



PARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN	PRECIO OFERTADO	IMPORTE ASIGNADO
35	29300014	Pija multiusos de fierro #8 2"	3.16	632.00
36	29300014	Pija multiusos de fierro #8 2 1/2 "	3.16	632.00
37	29300014	Pija multiusos de fierro #8 3"	3.16	632.00
38	29300014	Pija multiusos de fierro #8 3 1/2 "	3.16	632.00
39	29300014	Pija multiusos de fierro #8 4"	3.16	632.00
41	24700083	Perfil tubular galvanizado cuadrado calibre 20"	106.33	531.65
44	24700134	Tee de cobre 1/2"	11.58	115.80
45	24700134	Yee de cobre 1/2"	15.75	157.50
46	24700028	Codo 90° de cobre 1/2"	7.55	75.50
47	24700029	Cople de cobre 1/2"	5.71	57.10
49	24700158	Tapón macho de cobre 1/2"	11.49	114.90
50	29800030	Tapón hembra de cobre 1/2"	11.49	114.90
51	25400145	Conector cuerda exterior de cobre soldable 1/2 "	13.89	138.90
52	25400145	Conector cuerda interior de cobre soldable 1/2 "	20.37	203.70
53	24700139	Tuerca unión soldable cobre de 1/2 "	103.39	2,067.80
54	29800031	Válvula de 1/2 cobre soldable	92.58	925.80
55	29800031	Válvula de 1/2 de cobre roscable.	106.47	1,064.70
56	24700144	Válvula flotador para tanque alto	109.57	547.85
57	24700097	Reducción bushing de cobre de 3/4 a 1/2	21.21	63.63
58	24800035	Válvula de globo de 1/2 " de cobre	115.74	578.70
59	24800035	Válvula check de Sello y de Retención 1/2" de cobre	78.71	393.55
61	24800035	Electroválvula de 1/2" de cobre	254.00	1,270.00
62	29300015	Remaches de golpe # 34 o # 35	0.90	900.00
63	29300015	Remaches de golpe del # 37 o # 38	1.79	1,790.00
65	24900026	Pegamento blanco para madera, secado trasparente, presentación de 1 galón	415.10	2,075.50
66	24900003	Barniz de secado rápido para muebles de madera en presentación de 1 galón	1,263.79	2,527.58
67	24900023	Laca industrial (brillante) en presentación de 1 galón	1,057.03	2,114.06
68	24900023	Laca industrial (semimate) en presentación de 1 galón	935.28	1,870.56
69	24900024	Lija de tela, grano 50 medidas: 9x11"	7.71	115.65
70	24900024	Lija de lona, grano 60 medidas: 9x11"	35.80	537.00
71	24900024	Lija de lona, grano 80 medidas: 9x11"	35.80	537.00
72	24900024	Lija de lona, grano 100 medidas: 9x11"	32.22	483.30
73	24900024	Lija de lona, grano 120 medidas: 9x11"	13.89	208.35
74	24900024	Lija de lona, grano 180 medidas: 9x11"	12.35	185.25
75	24900024	Lija de lona, grano 220 medidas: 9x11"	30.43	456.45
76	24900024	Lija de lona, grano 320 medidas: 9x11 "	7.71	115.65

Handwritten mark

Handwritten signature



Handwritten signature



PARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN	PRECIO OFERTADO	IMPORTE ASIGNADO
77	24900024	Lija de lona, grano 400 medidas: 9x11"	17.90	268.50
78	24900024	Lija de lona, grano 500 medidas: 9x11"	19.69	295.35
79	23200011	Estopa, en presentación de bolsa de 1 kg	84.86	424.30
80	29300004	Brocha pelo de camello 1"	35.80	358.00
81	29300004	Brocha pelo de camello 1 1/2"	38.57	385.70
82	29300004	Brocha pelo de camello 2"	57.10	571.00
83	24900050	Resanador para madera color pino en presentación de 500 ml.	121.90	1,219.00
86	24900006	Cinta Teflón 1/2" x 520, Color blanco, acabado Ptfé	10.79	107.90
88	24800034	Tubo de pvc tipo II de 2"	217.57	1,522.99
89	24900011	Tee de pvc 2"	6.95	48.65
91	24900011	Codo 90 de pvc 2"	33.80	236.60
92	24900011	Cople de pvc 2"	22.38	156.66
93	24800034	Tuerca unión de pvc 2"	179.59	1,257.13
94	24900011	Tapón macho de pvc 2"	29.16	204.12
Importe Total				43,918.82

Las 41 partidas restantes, con cargo a la cuenta 42060909 con el DDPP Folio: 0000464716-2019

PARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN	PRECIO OFERTADO	IMPORTE ASIGNADO
10	21700011	Billetes y monedas didácticas, con leyenda "billete didáctico", denominaciones monedas: \$.50, \$1, \$2, \$5, \$10, denominaciones billetes: \$20, \$50, \$100, \$200, \$500, \$1000, paquete con 400 piezas	340.1	1360.4
11	21100235	Rollo de Velcro de 2.5 cm de ancho, color negro	349.05	698.1
13	24100006	Bote de 500 grs. de arena kinetica	268.5	1342.5
48	24700139	Tuerca unión de cobre 1/2"	103.39	1033.9
90	24900011	Yee sanitaria de pvc 2"	9.25	64.75
95	24900011	Tapón hembra de pvc 2"	27.62	193.34
97	24800034	Tuboplus de 3/4"	199.07	1393.49
98	24900011	Cople 3/4", para tuboplus	10.79	215.8
99	24900011	Tee 3/4", para tuboplus	15.43	108.01
100	24900011	Codo 3/4", para tuboplus	7.71	53.97
101	24900011	Conector a cobre de 3/4" tuboplus	161.1	1127.7
102	24900011	Conectores rectos de 3/4" para tuboplus	71.76	502.32
103	24900011	Conector hembra de 3/4" para tuboplus	64.82	453.74
104	24900011	Tuerca unión de 3/4" para tuboplus	149.52	1046.64
105	24900011	Tijeras corta tubos para cpvc	177.46	1242.22
106	24800035	Válvula de esfera desmontable de 3/4" para tuboplus	188.25	376.5
107	24900024	Lija para madera, grano mediano, medida: 9x11"	7.71	77.1

ANEXOS
3



PARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN	PRECIO OFERTADO	IMPORTE ASIGNADO
108	21100153	Pegamento de contacto presentación de 1lt.	177.46	354.92
109	29300004	Brocha de poliéster de 2 "	32.4	64.8
110	29300004	Brocha de poliéster de 4 "	94.14	188.28
111	29300004	Brocha de poliéster de 6 "	132.71	265.42
118	25400539	Venda elástica de 5 cm x 5 m (caja con 12 piezas)	84.13	336.52
119	25400539	Venda elástica de 10 cm x 5 m (caja con 12 piezas)	148.57	742.85
120	25400539	Venda elástica de 15 cm x 5 m (caja con 12 piezas)	207.64	1038.2
121	25400034	Algodón absorbente, presentación bolsa 200 gr	44.75	134.25
122	25400034	Torundas de algodón de 1000 piezas 500 gr	94.87	94.87
123	25400001	Abatelenguas de madera bolsa con 500 piezas	221.96	221.96
125	25400580	Goniómetro mediano 21 x 8.5 cm, material: plástico	252.39	252.39
127	29100099	Flexómetro 5 mts.	214.8	214.8
130	23800126	Semillas de frijol bolsa de 1 kg	71.6	214.8
131	23800126	Semillas de girasol (sin pelar) bolsa de 1 kg	196.9	590.7
132	23800126	Semillas de mostaza negra bolsa de 1 kg	268.5	805.5
133	23800126	Semillas de mostaza amarilla bolsa de 1 kg	205.85	617.55
134	23100054	Semillas de linaza bolsa de 1 kg	322.2	966.6
135	22100398	Semillas de mijo bolsa de 1 kg	66.23	198.69
137	25400595	Cubrebooca desechable de dos capas de tela no tejida, hipoalergénico, con ajuste elástico a la cabeza, no estéril y 100 % polipropileno, bolsa con 150 unidades	589.46	589.46
138	27200023	Monogogle para soldador, sombra No. 6	77.01	1155.15
140	29400038	Tester post probador de tarjeta madre atx motherboard pci	588.73	1766.19
142	29100063	Desarmador de cruz 1/2" x 6"	37.41	224.46
143	29100063	Desarmador de cruz 1/4" x 6"	112.48	562.4
145	29100093	Extractor de soldadura	102.39	614.34
Importe Total				23,505.58

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
La Titular de la División

Lic. Patricia Facio Juárez

MCR*



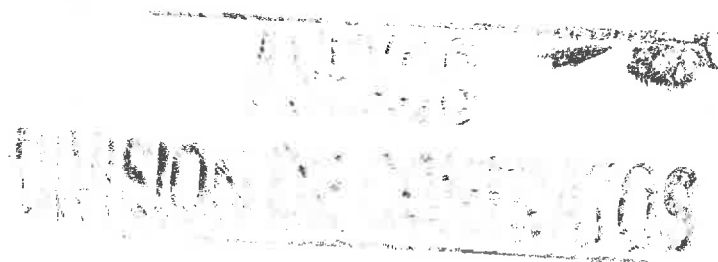


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C9M0393

ANEXO 3 (TRES)

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL





Oficio No. 099001310000/ 1009

Ciudad de México, 26 de septiembre de 2019.

Mtra. Stephany Anjarath Carmona Barón

Titular de la Coordinación de Adquisición de bienes y Contratación de Servicios
Unidad de Administración
Dirección de Administración

Por medio del presente, atentamente hago de su conocimiento que respecto al procedimiento para la **Adquisición de 152 bienes de herramienta menor y materiales consumibles para 5 Áreas del Centro de Capacitación y Rehabilitación para el trabajo (CECART)** y en términos de la políticas 4.24.6 y 4.27.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto mexicano del Seguro Social (POBALINES), he designado como **Representante Técnico y Administrador del Contrato** respectivo a la:

Dra. Cynthia Rosas Magallanes
Titular de la División de Capacitación
y Adiestramiento Técnico

Asimismo, los datos y la rúbrica que anteceden, se hacen del conocimiento para ser considerados en las gestiones y documentos conducentes para la contratación de los bienes de referencia.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Dra. Olga Georgina Martínez Montañez
Coordinadora

ANEXOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES

RECIBIDO
01 OCT 2019
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIONES

CCP

Lic. Laura Ivette Ayala Gamboa - Titular de la División de Apoyo Técnico
Lic. Fabiola Camargo Rangel-Titula del Depto. Admvo. De la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales



2019
EMILIANO ZAPATA

SECRET